– Dictamen de peritaje histórico-político–

"Relaciones sociales de poder y apropiación de recursos naturales y de la tierra en El Estor, Izabal"

Proceso penal: 18002-2016-00328

Lic. Harald Waxenecker MA
Abril de 2019

Introducción

Los intereses, las formas y los marcos jurídico-institucionales para la apropiación y el uso de la 'naturaleza' se transforman socialmente a lo largo de tiempo. Es una cuestión de poder y procesos políticos y, por tanto, la *naturaleza apropiada* se politiza en las transformaciones socio-históricas. La concentración de esta *naturaleza apropiada* es –desde el punto de vista histórico– una característica sostenida en Guatemala, configurando una situación de asimetrías y desigualdades de poder.

Este contexto de asimetrías de poder ha configurado las apropiaciones (entregas) de tierras durante los regímenes liberales de los siglos diecinueve y veinte. Posteriormente, el poder (para)militar y la propia guerra han configurado las 'apropiaciones' en un contexto de violencia extrema. Y por último, las 'regularizaciones post-conflicto' no están exentas de estas mismas asimetrías de poder. Ello incluye concretamente también el área geográfica afecto del presente análisis, y por ello, el enfoque específico del presente peritaje aborda: i) el historial registral de la Finca 95, Folio 165, Libro 1 de Izabal; ii) el historial registral de la unificación de la Finca No. 10, Folio 10, Libro 61E de Izabal; iii) el historial registral de las fincas que posteriormente fueron desmembradas de la Finca No. 10, Folio 10, Libro 61E de Izabal, especialmente la Finca 329, Folio 329, Libro 61E de Izabal); y iv) las relaciones de poder (familiar-empresarial) que han intervenido en la dinámica de apropiación de estas fincas.

En este sentido, el presente peritaje busca analizar las relaciones sociales de poder en las dinámicas de apropiación de los recursos naturales y las tierras en El Estor, Izabal. Se busca analizar las asimetrías de poder entre redes empresarial-familiares y comunidades q´eqchi´, estableciendo un marco interpretativo alrededor de procesos histórico-sociales que configuran las contradicciones, conflictividades e irregularidades que brotan en la actualidad.

Y en lo específico, el peritaje estudia y caracteriza las relaciones de poder que influyen en los procesos de adjudicación y traspaso de la propiedad de la tierras anteriormente mencionadas. Este enfoque incluye necesariamente el análisis de la actuación (por acción u omisión) del Estado guatemalteco y la caracterización de situaciones de privilegios y/o irregularidades en la apropiación de estas tierras.

1. Enfoque teórico y metódico

1.1 La naturaleza politizada

Los conceptos y el imaginario sobre la naturaleza y sobre como se puede entender la relación entre naturaleza y sociedad son punto de partida para el desarrollo de un acercamiento crítico al concepto de la "relación social con la naturaleza" (Köhler/Wissen, 2010: 217).

El concepto de "relaciones sociales con la naturaleza" constituye un nexo entre la sociedad y la naturaleza. Köhler y Wissen (2010) describen tres momentos centrales: la conexión indisoluble entre naturaleza y sociedad, la diferencia entre naturaleza y sociedad, así como la constitución histórica de esa diferencia. Esta última se concreta en el entendimiento de la naturaleza socialmente producida, -tanto en lo material como en lo simbólico-, y hace referencia a las complejidades de la apropiación y el uso de la naturaleza en distintos órdenes sociales (tipos de sociedad), en concordancia con las necesidades e intereses sociales determinados y sus interconexiones con el desarrollo tecnológico, los modos de producción, las constelaciones de intereses y las relaciones de poder. Por ende, las formas de apropiación y producción de la naturaleza no se pueden entender al margen de las transformaciones socio-históricas y de las relaciones de poder en una sociedad.

Las formas de apropiación y uso de la naturaleza se han transformado a lo largo de los últimos siglos, y pese a estas modificaciones, la concentración de la *naturaleza apropiada* se sostuvo como elemento característico de la sociedad guatemalteca. En el siglo XXI, se registra un *redescubrimiento* de la naturaleza como campo de inversión, adquiriendo –desde el punto de vista neoclásico– la forma de 'capital natural' en los ciclos económicos. De esta manera, la naturaleza se reduce a su utilidad para el capital, es apropiada con la finalidad de la valorización y es transformada irreversiblemente. Pero, la implementación de determinadas formas y prácticas de apropiación de la naturaleza, así como la "distribución" de derechos de acceso a la misma, siempre son procesos de pugnas y contradicciones. La naturaleza se politiza en estas contradicciones sociales; y por ello se habla de *naturaleza politizada* (ver Brand/Dietz, 2014: 139).

1.2 Contexto histórico, apropiación de tierras y asimetrías de poder

La interdependencia entre poder económico y político y la desigualdad de su distribución en las sociedades son –en general– asuntos ampliamente discutidos y aceptados en ciencias sociales. La situación guatemalteca en materia de concentración de recursos y de riqueza –y, en consecuencia, de poder– es una realidad construida desde la Colonia y perpetuada a lo largo de los regímenes posteriores; los conservadores, los oligárquico-liberales, los autoritario-militares y los democráticos.

En este marco, diferentes etapas históricas desde el siglo XX constituyen el contexto histórico pertinente para el presente peritaje:

Los **regímenes oligárquico-liberales** instaurados desde 1871 dieron forma al Estado y la economía *moderna* en Guatemala, basándose en la apropiación de tierras y mano de obra indígena para consolidar un modelo de agroexportación. Especial peso y prolongación tuvieron los regímenes de Manuel Estrada Cabrera (1998 – 1920) y de Jorge Ubico (1931 – 1944).

Pues, a partir de la Reforma Liberal (desde 1871) que se conformó una nueva forma de propiedad extensiva de la tierra: el latifundio neocolonial[1]. Las expropiaciones de la iglesia y de las comunidades indígenas, así como la nueva orientación de la producción agrícola hacia el mercado mundial (especialmente, de café), conformaron la base para un sistema económico semi-capitalista y la asociada propiedad privada de grandes extensiones de tierra en Guatemala.

> "La Reforma Liberal en 1871 fue decisiva para la legalización y legitimación del proceso agrario que se encontraba en marcha y que implicó la reducción de la propiedad comunal y la lotificación de las tierras ejidales, la expropiación de bienes y capital acumulados por las congregaciones religiosas y la puesta en vigencia de la legislación que permitía el uso obligatorio de la fuerza de trabajo. Desde 1871 hasta 1883, los gobiernos liberales declararon las tierras de las Verapaces "baldías" y las adjudicaron a nuevos terratenientes" (Hurtado, 2008: 64).

> "En 1877, el gobierno decretó la creación de la Sociedad de Inmigración, cuyo objetivo era la promoción de la inmigración y, en 1879, promulgó la Ley de Inmigración (o Decreto No. 2340), la cual estableció prerrogativas para los inmigrantes" (Hurtado, 2008: 70).

> "En la segunda mitad del siglo XIX (1871-1883) el gobierno liberal introdujo una legislación sobre baldíos que contenía un procedimiento mediante el cual resultaba relativamente sencillo para un extranjero o ladino obtener la adjudicación de la propiedad de estos terrenos, pero que resultaba sumamente inaccesible para los q´eqchi´s que no tenían como pagar los gastos de medición y registro. […] Estas fincas concentraron a los q´eqchis´s despojados bajo la figura de mozos colonos o siervos. En 1888, la mayoría de las tierras del Valle del Polochic habría sido cedida a la Compañía Agrícola del Ferrocarril de Centro América como parte del cumplimiento del acuerdo gubernativo de 1884" (OACNUDH, 2013: 4).

En este marco, la obtención (forzada) de la fuerza laboral de la población indígena es otra característica del sistema liberal, "…descansando principalmente en los mecanismos de los *mandamientos* (1847 – 1894) y las *habilitaciones por deudas* (1894 – 1934). Los mandamientos consistían en el reclutamiento forzoso de fuerza de trabajo por el Estado, acudiendo a la violencia, ya fuera para trabajos en fincas o en obras estatales de infraestructura; las habilitaciones por deuda era el reclutamiento realizado directamente por los terratenientes a través de mecanismos diversos que resultaban en que los campesinos contraían deudas que debían pagar mediante el trabajo en las fincas." (Hurtado, 2008: 73, 75-76).

Los gobiernos posteriores de Arévalo y Árbenz impulsaron reformas a este modelo económico, en especial mediante la Reforma Agraria. No obstante, su alcance fue limitado y en 1954 irrumpió la Operación PBSUCCESS, instaurando **regímenes autoritario-militares** por más de tres décadas. Es también el periodo del conflicto armado interno (1960 – 1996).

En la historia reciente, la **transición democrática** es clave para caracterizar el presente. La democratización en Guatemala, -a partir de 1985-, tiene algunas particularidades, pues, transcurrió durante

[1] "Aunque la historia de la gran propiedad es una, no debe confundirse el latifundio con tierras tradicionalmente poco aprovechadas y de escasa rentabilidad del período colonial, con el latifundio más productivo de carácter capitalista que se desarrolla en Guatemala en el siglo XIX, y que en este artículo denomino *latifundio neocolonial*" (Castellanos Cambranes, 1992b, 280)

la guerra interna y coincidió temporalmente con el auge internacional de los ajustes estructurales de tipo neoclásico. La política exterior de EEUU hacia Centroamérica marcó este proceso de transformación, mediante el *two track approach* (política de doble carril) durante la década de 1980; mientras la *pacificación* concluyó apenas en 1996, después de la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera el 29 de diciembre de aquel año.

En este sentido, los procesos de democratización y pacificación en Guatemala pueden entenderse como transformaciones múltiples durante las últimas dos décadas del siglo veinte: i) cambio de régimen político; ii) transformación del modelo económico; iii) cambio del modelo de Estado; y iv) tránsito de la guerra a la paz.

Desde una perspectiva global, Centroamérica fue uno de los primeros laboratorios para el paradigma liberal de pacificación, una etiqueta adherida a las crecientes intervenciones externas en sociedades de post-guerra y post-conflicto. Este paradigma presupone que la triple transformación de paz, democracia y libre mercado es un proceso de auto-fortalecimiento que conduce al desarrollo sostenible (ver Kurtenbach, 2010).

El nuevo ordenamiento territorial y el proceso de paz[2] se fundamentan de alguna manera en las demandas campesinas de legalización de la tenencia de las tierras, pero se concretó mediante una *reforma agraria asistida por el mercado*. El resultado de varios años de proyectos de regularización es la legalización de tenencias territoriales (incluso cuestionables) bajo la figura de la propiedad privada legal.

No obstante, la democracia y la paz no han cumplido con las expectativas sociales, pues, las asimetrías de poder continúan expresándose en múltiples formas:

Concretamente en el área de análisis, "[l]a población q´eqchi´ ha sido recurrentemente despojada de sus tierras a través de distintos procesos históricos: en el periodo colonial, cuando sus tierras se inscribieron en nombre de la Corona Española y fueron otorgadas a la administración de la orden de los dominicos; en el periodo liberal, cuando se autorizó la adjudicación de las tierras a extranjeros y ladinos y; en la contrarrevolución militar, mediante el registro de las tierras a nombre de finqueros vinculados con el poder político local. Todos estos procesos de despojo han sido promovidos o autorizados por el Estado, así como revestidos de una forma legal. Hoy las comunidades enfrentan el nuevo reto de la re-concentración de la tierra por parte de las empresas dedicadas a los monocultivos. Este proceso, que no deja también de revestir una forma legal, está implicando que se reduzca drásticamente el acceso a la tierra por parte de los campesinos q´eqchi´s, limitando sus posibilidades de auto subsistencia y poniendo en riesgo su seguridad alimentaria" (OACNUDH, 2013: 35).

En general, Guatemala –por sus asimetrías socioeconómicas– es considerado "…uno de los diez países más desiguales del mundo y uno de los cinco con mayor desnutrición crónica. Es el cuarto país con el gasto público más bajo del mundo y el séptimo con la carga tributaria más pequeña, mientras el 1.0% de la población más rica anualmente obtiene 522 veces el ingreso con el que cuenta el 1.0% más pobre. Los pueblos indígenas continúan siendo marginados del desarrollo y actualmente se enfrentan a la explotación

[2] "In 1996, the Guatemalan Peace Agreements created a mandate for a larger land policy designed to regularize rural and urban land throughout Petén (...) Starting in 1998 a World Bank-funded land administration projekt was designed to create a modern land market and cadastre in Petén..." (Gould, 2005: 4).

de los recursos naturales en su territorio. Las mujeres reciben, en promedio, 14.0% menos ingresos que los hombres…" (Icefi, 2017: 29). El *índice de Gini* continúa punteando entre 0.60 y 0.50 en el siglo veintiuno y, en consecuencia, la pobreza se perpetúa como un flagelo para casi el 60% de la población guatemalteca.

En este contexto, la democracia –(re)establecida apenas hace unos 34 años– está en crisis: sólo el 26% de la población guatemalteca está satisfecha con la democracia existente, un ínfimo 20% confía en el gobierno (Latinobarómetro, 2017: 9, 25) y los indicadores de soporte social al sistema democrático son alarmantes: la tolerancia política es la más baja en América Latina (29.5%) y únicamente el 7.5% tiene actitudes favorables para una democracia estable. En estas condiciones, el régimen democrático podría estar en riesgo de deteriorarse o incluso de colapsar, dando un giro hacia un modelo autoritario (Azpuru / Zechmeister, 2015: 124-125, 136-146). Los partidos políticos (11%) y el Congreso (17%) gozan poca confianza ciudadana (Latinobarómetro, 2017: 26-27), y el nivel de participación social ante gobiernos locales se redujo en los últimos años a un 9.3% (Azpuru/Zechmeister, 2015: 83).

La representatividad política es excluyente. En los comicios de 2015, 22 mujeres (solamente una mujer indígena) –correspondiente al 13.9%– fueron electas para los 158 curules del Congreso de la República. El 11,4% de representantes legislativos son personas indígenas. Únicamente 8 mujeres (ninguna mujer indígena) –correspondiente al 2.4%– fueron electas como alcaldesa en las 338 municipalidades del país, y sólo el 10% de cargos de las corporaciones municipales es ocupado por mujeres (TSE, 2016).

En 2016, en la medición de la percepción de corrupción, el puesto que ocupa Guatemala "…es el 136 de 176 países evaluados; y su calificación fue de 28, puntuación por debajo del promedio mundial (43)."[3] La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) considera que "la corrupción es una forma del ejercicio del poder, que asigna premios y castigos desde intereses oscuros y perversos, configurando la forma de hacer política en los países que afecta. Entre otras consecuencias nefastas, el círculo vicioso que reproduce la corrupción bajo el manto negro de la impunidad, mantiene esquemas de desigualdad, de exclusión, de pobreza y de negación del acceso a los servicios básicos públicos, esenciales para tener oportunidades de una vida digna..."[4] En este sentido, la impunidad[5] y la corrupción son formas sistémicas de los ciclos de realización de poder y desigualdad.

En Guatemala "…la desigualdad constituye un lastre para la democracia y el desarrollo" (Icefi, 2017: 74). En otras palabras, *el poder* se (re)produce en la desigualdad socioeconómica y distorsiona la democracia existente. Ello cobra especial importancia, cuando se toma en cuenta que la realización y reproducción de estas desigualdades de poder no suceden exclusivamente en las esferas de la legalidad, la formalidad y la transparencia; sino también de la ilegalidad, la informalidad y el secreto. Estas *zonas grises* del poder han incidido decisivamente en los sistemas económico y político, configurando una realidad que difiere de la *normalidad* y *modernidad* democrática.

[3] FUNDESA: Percepción de corrupción
http://www.fundesa.org.gt/indices-internacionales/percepcion-de-corrupcion

[4] CICIG: La corrupción mantiene esquemas de pobreza y desigualdad social; 26 de septiembre de 2017
http://www.cicig.org/index.php?page=NOT_067_20170926

[5] "Se debe tener en cuenta que el fenómeno social de la impunidad tiene múltiples dimensiones, y no se reduce a establecer simplemente un dato cuantitativo del ritmo o celeridad con que el sistema de justicia gestiona y resuelve los casos de hechos delictivos, respecto al volumen y celeridad con que ingresan. […] a finales de febrero de 2013, el Procurador de los Derechos Humanos, en declaraciones a los medios de prensa, señaló que Guatemala cuenta con un índice de impunidad cercano al 98%" (PDH, ___: 5-6)

En este marco, la *naturaleza politizada* no se expresa únicamente en la concentración histórica de la propiedad sobre la naturaleza, sino también en las *zonas grises* de realización y reproducción de las asimetrías de poder. Todo indica, por tanto, que una regulación democrática del *acceso* a la naturaleza no es viable en sociedades antidemocráticas.

1.3 Enfoque metódico

El presente peritaje analiza las relaciones sociales de poder y la dinámica de apropiación de recursos naturales en El Estor, Izabal. El análisis se centra específicamente en el área conflictiva, que comprende la finca "Plan Grande" en el municipio de El Estor, y las relaciones de poder que se configuran alrededor de la tenencia y el uso de estas tierras.

La base analítica se construyó a partir de información del Registro General de la Propiedad de Guatemala, el Archivo General de Centroamérica y el Registro Mercantil de Guatemala. El enfoque del peritaje hace intersección metódica y analítica de: i) análisis registral de la propiedad de la tierra y ii) el análisis de relaciones de poder.

El análisis registral enfatiza en las formas de apropiación y sucesión ante el Estado. Es un análisis documental desde un enfoque histórico. El análisis relacional se fundamenta en social network analysis (SNA). Para ello, algunos apuntes metódicos:

Una red (network)[6] es una abstracción de la realidad y una reducción de la misma, pues, nunca podrá captar la totalidad de las relaciones existentes en una sociedad. La información que procesa *social network analysis* son datos relacionales, en contraposición a otros métodos analíticos que procesan atributos propios de los sujetos.

La matriz de afiliación [affiliation matrix] o matriz caso-por-afiliación [case-by-affiliation matrix] contiene información diferente en líneas y columnas: en el presente trabajo, en las líneas diferentes personas y en las columnas diferentes empresas. Entonces, la matriz recopila la información sobre los vínculos (cargos, directivos, etc.) entre personas y empresas. Es una matriz rectangular, ya que contiene diferente número de líneas y columnas. El resultado es una red de 2-modos [*2-mode network*].

La matriz de adyacencia [adjacency matrix] o matriz caso-por-caso [case-by-case matrix] contiene los mismos nodos en las líneas y en las columnas, y por tanto, es una matriz cuadrada. En el presente trabajo, se elabora una matriz cuadrada entre empresas, cuyos nexos relacionales se establecen a partir de las personas. En su diagonal no contiene información relacional, porque coinciden los nodos no pueden relacionarse consigo mismo. El resultado es una red de 1-modo [*1-mode network*].

[6] "Siempre es necesario seleccionar los aspectos particulares de una red total, y estos aspectos se conceptualizan como 'redes parciales'." En todo caso, las redes son una abstracción de la realidad. "En primer lugar, existe la abstracción que está anclada en torno a un individuo en particular, a fin de generar redes 'centrados en el ego' [ego-centred networks] de las relaciones sociales de todo tipo. En segundo lugar, es la abstracción de las características generales, "globales" de las redes en relación con un aspecto particular de la actividad social: las relaciones políticas, obligaciones de parentesco, amistad o relaciones de trabajo, etc." (compare: Scott, [1991] 2013: 32-33).

Las mediciones relacionales se obtienen de cálculos matemáticos que se basan en la matriz relacional. Los siguientes conceptos y mediciones encuentran aplicación en este trabajo:

Centralidad [centrality]: existen diferentes mediciones de centralidad en SNA, que –en su mayoría– establecen una centralidad relativa de los nodos en la red. Hay que distinguir entre centralidad local y global. Un nodo es localmente central, cuando tiene un alto número de conexiones con otros nodos en su entorno inmediato. Y un nodo es globalmente central, cuando ocupa una posición estratégica en la estructura global de la red (Scott, [1991] 2013: 83).

Grado [degree]: es la suma de relaciones de un nodo y es un indicador simple de centralidad de un nodo. El grado aplica en una red con relaciones no dirigidas. En una red dirigida se diferencia entre all-degree, in-degree y out-degree.

Intermediación [betweenness]: es una medición particular para cada uno de los nodos de la red, calculando –en términos relativos– cuántas veces sirve de intermediario en las rutas entre todos los nodos. Un alto grado de intermediación puede significar una posición de 'broker' en la red.

2. Análisis de propiedad y relaciones de poder en el área de conflicto

2.1 Apropiación y sucesión de propiedades

2.1.1 Los parámetros del análisis

En primer lugar, es importante delimitar los términos de la acusación:

En el oficio de fecha 13 de junio de 2017, se acusa a Abelino Chub Caal, "…que el siete de agosto de dos mil dieciséis […] instigó a un grupo de personas […] para que ingresen a la Finca Plan Grande, ubicada en el municipio de El Estor, departamento de Izabal, con el fin de despojar a la entidad CXI, SOCIEDAD ANÓNIMA, de la finca antes mencionada, y que al momento de ingresar a dicho lugar el grupo de personas prendió fuego a la Palma Africana…"[7]

Entre los documentos que acompañan el oficio citado, se menciona:

- Certificación de la Finca No. 329, Folio 329, Libro 61E de Izabal de fecha 27 de abril de 2017
- Contrato de arrendamiento de bien inmueble, celebrado entre CXI S.A. e Inversiones Cobra S.A. (no se especifica fecha del contrato)

En el oficio de fecha 28 de febrero de 2018, se confirma el relato anterior y se amplía: "…inclusive el veintiséis de octubre de dos mil dieciséis al constituirse para la ejecución de la orden de desalojo en la Finca El Murciélago y en la Finca Plan Grande, ambas ubicadas en el Municipio de El Estor, departamento de Izabal, en la cual fueron asignados mil cuatrocientos noventa y cinco efectivos de la Policía Nacional Civil, siendo imposible cumplir con lo ordenado, ya que la población organizada, respondió de forma violenta…"[8]

Entre los documentos que acompañan el último oficio mencionado, se nombra:

- Certificación de la Finca No. 329, Folio 329, Libro 61E de Izabal de fecha 27 de abril de 2017
- Contrato de arrendamiento de bien inmueble, celebrado entre CXI S.A. e Inversiones Cobra S.A. (no se especifica fecha del contrato)

En oficio de fecha 29 de mayo de 2018, –correspondiente a audiencia de proposición de pruebas–, la parte acusatoria menciona los siguientes documentos:

- Certificación de la Finca No. 95, Folio 165, Libro 1 de Izabal de fecha 15 de febrero de 2016
- Contrato de arrendamiento de bien inmueble, celebrado entre CXI S.A. e Inversiones Cobra S.A. de fecha 19 de julio de 2016
- Certificación contable extendida con fecha 22 de mayo de 2018 y registrada ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), en la que se hace constar el Plan de

[7] Ver: Fiscalía Municipal de Morales, de Morales, Departamento de Izabal, MP 283-2016-2238, Carpeta Judicial No. 18002-2016-328, 13 de junio de 2017: página 2 de 7

[8] Ver: Fiscalía Municipal de Morales, de Morales, Departamento de Izabal, MP 283-2016-2238, Carpeta Judicial No. 18002-2016-328, 28 de febrero de 2018: página 3 de 9

Inversión, el Plan Agrícola y los desembolsos de Inversiones Cobra S.A. para el establecimiento de cultivo de palma africana en la Finca Plan Grande (propietaria de plantación)

- Certificación de Finca No. 10, Folio 10, Libro 61E de Izabal de fecha 13 de marzo de 2017
- Constancia No. 18-03-01041AP de fecha 18 de mayo de 2016
- Constancia No. 18-03-01042AP de fecha 18 de mayo de 2016
- Certificación de la Finca No. 329, Folio 329, Libro 61E de Izabal de fecha 23 de marzo de 2017

La parte acusatoria argumenta que la certificación correspondiente de la Finca No. 95, Folio 165, Libro 1 de Izabal "…demuestra el origen de la finca usurpada [Finca 329, Folio 329, Libro 61E de Izabal] antes de su unificación y posterior desmembración a la situación registral actual…"[9], y asimismo, añade que la certificación de la Finca No. 10, Folio 10, Libro 61E de Izabal "…demuestra el origen de la finca usurpada, ya unificada, previa a su posterior desmembración…"[10] En tanto la Finca 329 se inscribe en un historial de unificación y desmembramiento de varias fincas, la apropiación y el uso de esta finca no puede ser analizada de manera aislada, sino debe estudiarse en el marco del conjunto de las propiedades afectas.

En este sentido, el enfoque específico del presente peritaje requiere los siguientes parámetros de análisis: i) el historial registral de la Finca 95, Folio 165, Libro 1 de Izabal; ii) el historial registral de la unificación de la Finca No. 10, Folio 10, Libro 61E de Izabal; iii) el historial registral de las fincas que posteriormente fueron desmembradas de la Finca No. 10, Folio 10, Libro 61E de Izabal, especialmente la Finca 329, Folio 329, Libro 61E de Izabal); y iv) las relaciones de poder (familiar-empresarial) que han intervenido en la dinámica de apropiación de estas fincas.

2.1.2 El historial registral de la Finca Plan Grande (Lote P)

En **1909**, el subsecretario [firma ilegible] en representación del Ministro de la Secretaría de Gobernación y Justicia de la República de Guatemala comunica que "…por disposición del Señor Presidente Constitucional de la República fechada el 17 de febrero último, al Coronel Don José Víctor Mejía debe adjudicársele al precio de veinte centavos hectárea, un lote de terreno de quince caballerías en el lugar denominado Plan Grande, Departamento de Izabal…"[11]

El **12 de enero de 1920**, la finca rústica No. 95 fue inscrita en el folio 165 del libro 1 de Izabal: "Lote letra P, de la zona Sumache – Santa Cruz, jurisdicción de Livingston-San Felipe, Departamento de Izabal […] Al coronel Víctor Mejía […] se le adjudicó en propiedad esta finca, en acuerdo gubernativo de diez de mayo último; título dado por el Presidente Constitucional de la República Doctor Manuel Estrada Cabrera…"[12]

[9] Ver: Exp. 18002-2016-00328, Juzgado Primero de Primera Instancia Penal de Mayor Riesgo, Grupo "A", Departamento de Guatemala; Audiencia Proposición de Prueba, 29 de mayo de 2018: páginas 1-2 de 56.
[10] Ver: Exp. 18002-2016-00328, Juzgado Primero de Primera Instancia Penal de Mayor Riesgo, Grupo "A", Departamento de Guatemala; Audiencia Proposición de Prueba, 29 de mayo de 2018: página 2 de 56.
[11] Ver: Escribanía de Cámara y Gobierno – Sección de Tierras. Paquete No. 25, Expediente No. 15, Folio F.1, Correspondiente a: General Don J. Víctor Mejía "Sumache" – 1919, Municipio de San Felipe, Departamento de Izabal (Certificación del Archivo General de Centro América, 24 de agosto de 2018)
[12] Inscripción No. 1, Finca 95, Folio 165, Libro 1 de Izabal, 12 de enero de 1920

El **12 de abril de 1948**, se registra que "José Víctor Mejía de León en su testamento […] hereda a su esposa Clara Amelia Arriola Molina de Mejía, por lo que se inscribe a su favor esta finca…"[13]

El **7 de junio de 1948**, "[e]l Juzgado Primero de Primera Instancia de este Departamento, en auto de fecha seis de abril último declaró que los herederos ab-intestato de Clara Arriola Molina v. de Mejía son sus hijos Víctor Manuel y María Guadalupe Mejía Arriola, por lo que se inscribe a su favor esta finca…"[14]

El **24 de julio de 1951**, "Carlos Eduardo Lascantx Campo, por la suma de un mil doscientos cincuenta quetzales compró a Víctor Manuel y María Guadalupe Mejía Arriola esta última de García la presente finca." [15]

El **12 de marzo de 1953**, "José Rubén Morales Arana por Dos mil quetzales pagados, compró esta finca a Carlos Eduardo Laxcont [sic] Campo…"[16]

El **15 de enero de 1970**, "Abraham Guillermo Lozano del Pinal, por cuatro mil quetzales compró a José Rubén Morales Arana esta finca…"[17]

El **13 de marzo de 1980** quedan "cancelados totalmente las anotaciones "A" y "B" de esta finca, de conformidad con el artículo 1170 del Código Civil, por que los juicios prescribieron por razón del tiempo…"[18]

El **11 de septiembre de 1980** queda anotado un embargo: "…juicio ejecutivo No. 12016, promovido por Financiera Guatemalteca, S.A. contra de "Alvarado Lozano y Cía. Ltda, Guillermo Abraham Lozano del Pinal; Carlos Enrique Rivera Ortiz; Héctor Ricardo Leal Pivaral y Mario Roberto Leal Pivaral mandó anotar de embargo esta finca […] por el pago de cuarenta y cinco mil quetzales más intereses y costas procesales…"[19]

El **16 de marzo de 1981** queda "cancelada totalmente la anotación letra "C" de esta finca…"[20] en referencia al embargo por parte de Financiera Guatemalteca, S.A.

En **agosto de 1983**, consta que "Loba, S.A. es dueña de esta finca, por haberla aportado un socio […] Abraham Lozano del Pinal…"[21]

El **27 de noviembre de 1986**, "[e]l licenciado Carlos Enrique Rivera Ortiz, se declara liso y llano deudor de Corporación Financiera nacional por la cantidad de doscientos treinta y ocho mil quetzales exactos. […] En garantía del crédito cedible sin aviso, el Licenciado Carlos Enrique Rivera Ortiz, constituye

[13] Inscripción No. 2, Finca 95
[14] Inscripción No. 3, Finca 95
[15] Inscripción No. 4, Finca 95
[16] Inscripción No. 5, Finca 95
[17] Inscripción No. 6, Finca 95
[18] La letra "A" se refiere a una demanda entablada por la sociedad Fisher Fach & Compañía (fecha ilegible de la década de 1950) y la letra "B" a un procedimiento seguido por el Juzgado de lo Económico Coactivo contra José Rubén Morales Aldana por Q.4,400.52 que adeuda al fisco. Ver: Cancelación No. 1, Finca 95
[19] Anotación Letra "C", Finca 95
[20] Cancelación No. 2, Finca 95
[21] Inscripción No. 7, Finca 95

primera hipoteca sobre esta finca."[22] El 21 de septiembre de 1987[23] se anota un procedimiento judicial de Corporación Financiera Nacional contra Carlos Enrique Rivera Ortiz. En **octubre de 1987**, se "…adjudicó en pago a Corporación Financiera Nacional "Corfina" esta finca…"[24]

El **13 de marzo de 1991**, "Hermán Osmundo Rodríguez Milla y Edgar René Rodríguez Solórzano, por trescientos treinta y cuatro mil quetzales, compraron a Corporación Financiera Nacional, Corfina, esta finca."[25] Pagaron Q.83 mil y el saldo fue asumido en forma de un crédito hipotecario. De tal forma, el 13 de marzo de 1991, "Hermán Osmundo Rodríguez Milla y Edgar René Rodríguez Solórzano se presumen deudores de Corporación Financiera Nacional, Corfina, por la suma de Doscientos cincuenta mil quetzales…"[26]

El 14 de septiembre de 1995, se inscribe la cancelación por el pago de la deuda con Corporación Financiera Nacional (Corfina). El **30 de septiembre de 1996**, "Inversiones Cobra, Sociedad Anónima por Q.83,500.00 pagados compró a Hermán Osmundo Rodríguez Milla y Edgar René Rodríguez Solórzano esta finca."[27]

Al 25 de septiembre de 2015, la finca 95 aparece en los registros con un área de 6,749,950.9996 m2 en propiedad de Inversiones Cobra S.A., sin limitaciones y las anotaciones "A" a la "E" así como las inscripciones hipotecarias No. 1 a 4 están canceladas. El **5 de noviembre de 2015**, se desmembró la Finca 9725, Folio 225, Libro 60E de Izabal con un área de 40,913.0100 m2 de la Finca 95, Folio 165, Libro 1 de Izabal. La finca desmembrada es propiedad de Inversiones Cobra, S.A.[28]

El **10 de noviembre de 2015**, se desmembraron 900.00 m2 de la Finca 95, Folio 165, Libro 1 de Izabal, que pasaron a formar la finca nueva Finca 9782, Folio 282, Libro 60E de Izabal. Esta finca pasó a co-propiedad de 32 personas de la comunidad Plan Grande, correspondiendo al área del cementerio de esta localidad.

2.1.3 Finca No. 10, Folio 10, Libro 61E de Izabal: unificación y desmembramiento

El **7 de enero de 2016**, "…comparecen por una parte […] INVERSIONES COBRA, SOCIEDAD ANONIMA […] y por la otra parte comparece […] BANANERA IZABAL, SOCIEDAD ANONIMA […] manifiestan su voluntad de otorgar el siguiente CONTRATO DE UNIFICACIÓN DE BIENES INMUEBLES […] la entidad INVERSIONES COBRA, SOCIEDAD ANÓNIMA es legítima y única propietaria de las fincas inscritas en el Registro General de la Propiedad, identificadas como: a) Finca número Noventa y cinco (95), folio ciento sesenta y cinco (165) del libro uno (1) de Izabal; b) Finca número ciento quince (115), folio ciento ochenta y cinco (185) del libro uno (1) de Izabal; c) Finca número Ciento cuarenta y cinco (145), folio ciento cuarenta y cinco (145) del Libro setenta y uno (71) de Izabal; d) Finca número ciento cincuenta y ocho (158) folio ciento cincuenta y ocho (158) del libro cincuenta y seis (56) de Izabal; y e) Finca número setenta y dos (72) folio setenta y dos (72) del libro

[22] Hipotecas, Inscripción No. 3, Finca 95
[23] Ver: Anotaciones Letra "D", Finca 95. La fecha es difícilmente legible.
[24] Inscripción No. 9, Finca 95
[25] Inscripción No. 10, Finca 95
[26] Hipotecas, Inscripción No. 4, Finca 95
[27] Inscripción No. 11, Finca 95
[28] Derechos Reales. Desmembraciones y Cancelaciones. Inscripción Número: 1, Finca 95, 5 de noviembre de 2015

cincuenta y nueve (59) de Izabal […] la entidad INVERSIONES COBRA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por este acto UNIFICA las fincas identificadas en la cláusula primera de este contrato […] a dicho inmueble le corresponden las medidas siguientes: Área de la unificación es de treinta y cinco millones setecientos siete mil setecientos noventa y siete punto nuevo mil seiscientos dieciséis metros cuadrados (35,707,797.9616)…"[29]

El 21 de enero de 2016, se presenta la documentación para la inscripción de la finca unificada. Sin embargo, el **08 de febrero de 2016**, "[s]e suspende la inscripción en virtud que no hay claridad en cuanto al total de las áreas de las fincas objeto del presente instrumento público específicamente en el de la finca No. 158 folio 158 libro 56 de Izabal, el cual difiere al que obra en este Registro y afecta al hacer la sumatoria de todas las demás áreas."[30]

El **19 de febrero de 2016**, la finca 10 queda inscrita como una "…finca rústica consistente en Fracción de terreno ubicada en el municipio de Estor, departamento de Izabal, de 35,707,797.961600 m2. […] INVERSIONES COBRA, SOCIEDAD ANONIMA es propietario de esta finca que se formó por unificación de las fincas 95, 115, 145, 158 y 72, folios 165, 185, 145, 158 y 72, libros 1, 1, 71, 56 y 59 todos de Izabal. Escritura No. 2 autorizada 7 de enero de 2016 por el notario ERICK ORLANDO OVALLE MARTINEZ. Documento presentado 16 de febrero de 2016…"[31]

[29] Protocolo No. 2, 07 de enero de 2016

[30] Registro de Propiedad, No. Documento: 16R130015229, 08 de febrero de 2016

[31] Derechos Reales. Dominio. Inscripción Número: 1, Finca 10, Folio 10, Libro 61E de Izabal. Realizada en Guatemala, 19 de febrero de 2016.

Esquema cronológico del conjunto de fincas

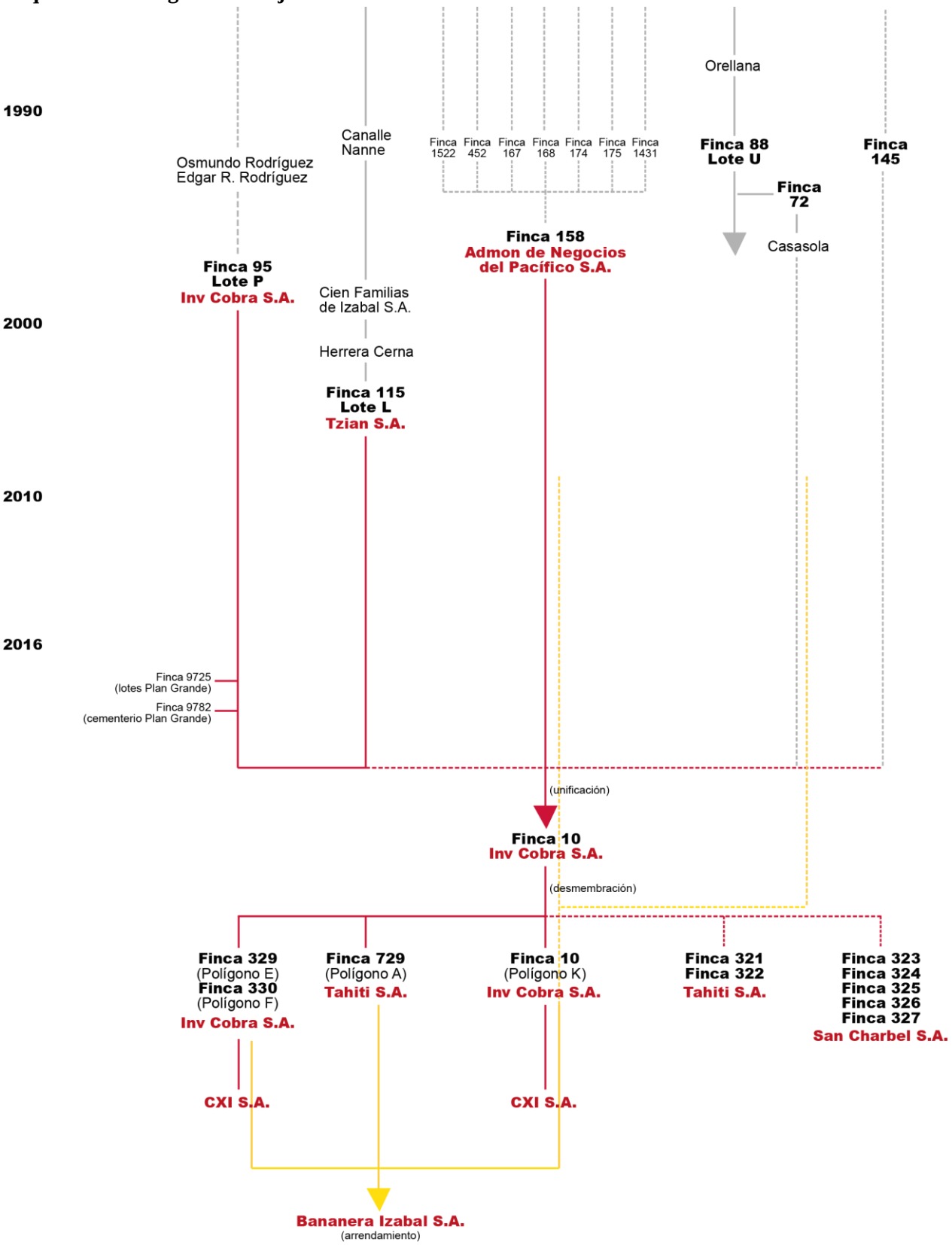

Elaboración propia.

Entre junio y agosto de 2015, la finca unificado fue desmembrada:

- **Desmembración de fincas 321 y 322 (traspaso a Tahiti S.A.):** El 15 de junio de 2016, de la Finca 10 "…se desmembraron 5,643,094.466100 m2, que pasaron a formar la(s) finca(s) nueva(s) Finca 321 Folio 321 Libro 61E de Izabal, Finca 322 Folio 322 Libro 61E de Izabal propiedad de TAHITI, SOCIEDAD ANÓNIMA."[32]
- **Desmembraciones de fincas 323, 324, 325, 326 y 327 (traspaso a San Charbel S.A.):** El 15 de junio de 2016, de la Finca 10 "…se desmembraron 11,692,791.087800 m2, que pasaron a formar la(s) finca(s) nueva(s) Finca 323 Folio 323 Libro 61E de Izabal, Finca 324 Folio 324 Libro 61E de Izabal, Finca 325 Folio 325 Libro 61E de Izabal, Finca 326 Folio 326 Libro 61E de Izabal, Finca 327 Folio 327 Libro 61E de Izabal propiedad de SAN CHARBEL, SOCIEDAD ANÓNIMA."[33]
- **Desmembración de fincas 729 (Finca 115/L, Polígonos A) (Inversiones Cobra S.A.):** El 23 de agosto de 2016, de la Finca 10 "…se desmembraron 7,175,496.980300 m2, que pasaron a formar la(s) finca(s) nueva(s) Finca 729 Folio 729 Libro 62E de Izabal propiedad de INVERSIONES COBRA, SOCIEDAD ANÓNIMA."[34] El 23 de agosto de 2016, también se celebró el Contrato de Desmembración y Compraventa de Fracciones de Bien Inmueble entre Inversiones Cobra S.A. (vendedora), Tahiti S.A. (compradora) y Bananera Izabal S.A. (arrendataria). El valor de la finca 729/Polígono A (Lote L) es Q. 300,000.00.
- **Compra-venta del Polígono K (finca matriz) de la finca 10:** El 04 de octubre de 2016, "…CXI, SOCIEDAD ANONIMA por Q. 369,015.05, compró (aron) a INVERSIONES COBRA, SOCIEDAD ANONIMA esta finca. El precio de venta incluye IVA y será pagado así: a) un primer pago de Q184,507.53, por medio de cheque de caja que emitirá la entidad Corporación de Inversiones, Sociedad Anónima, la cual está financiando la compra de esta finca; b) un segundo pago el 15 de noviembre del 2016, por Q184,507.52."[35]

El área correspondiente a la finca 95, folio 165, libro 1 de Izabal –que fue unificada en el marco de la finca 10– se desmembró en dos fincas: la finca 329 (Polígono E) y la finca 330 (Polígono F).

El **15 de junio de 2015**, se celebró el Contrato de Desmembración y Compraventa de Fracciones de Bien Inmueble entre Inversiones Cobra S.A. (vendedora), CXI S.A. (compradora) y Bananera Izabal S.A. (arrendataria). El valor de la finca 329/Polígono E (fracción norte de Lote P, con desmembramiento de Comunidad Plan Grande) es Q. 174,284.88 y el valor de la finca 330/Polígono F (fracción sur de Lote P) es Q. 176,091.70.

El **23 de junio de 2016** quedó inscrito que "…se desmembraron 7,186,805.582800 m2, que pasaron a formar la(s) finca(s) nueva(s) Finca 329 Folio 329 Libro 61E de Izabal, Finca 330 Folio 330 Libro 61E de Izabal propiedad de INVERSIONES COBRA, SOCIEDAD ANÓNIMA."[36]

[32] Derechos Reales. Desmembraciones y cancelaciones. Inscripción Número: 1, Finca 10, Folio 10, Libro 61E de Izabal. Realizada en Guatemala, 23 de junio de 2016
[33] Derechos Reales. Desmembraciones y cancelaciones. Inscripción Número: 2, Finca 10, Folio 10, Libro 61E de Izabal. Realizada en Guatemala, 23 de junio de 2016
[34] Derechos Reales. Desmembraciones y cancelaciones. Inscripción Número: 4, Finca 10, Folio 10, Libro 61E de Izabal. Realizada en Guatemala, 22 de septiembre de 2016
[35] Derechos Reales. Dominio. Inscripción Número: 4, Finca 10, Folio 10, Libro 61E de Izabal. Realizada en Guatemala, 12 de octubre de 2016
[36] Derechos Reales. Desmembraciones y cancelaciones. Inscripción Número: 3, Finca 10, Folio 10, Libro 61E de Izabal. Realizada en Guatemala, 23 de junio de 2016

El **30 de junio de 2016**, es operada la primera inscripción de la finca: "Finca 329 Folio 329 Libro 61E de Izabal, finca rústica consistente en Fracción de terreno del Polígono "E", ubicada en el municipio de El Estor, departamento de Izabal, con extensión de 3,574,872.383100 metros cuadrados […] CXI, SOCIEDAD ANONIMA por Q. 174,284.88 compró (aron) a INVERSIONES COBRA, SOCIEDAD ANONIMA esta finca que se desmembró de la Finca 10 Folio 10 Libro 61E de Izabal."[37]

En el contrato de compraventa queda explicitado que Bananera Izabal S.A. tiene derechos de arrendamiento sobre el área de la finca 329: "…la entidad BANANERA IZABAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, tal como consta en la segunda inscripción de derechos reales del inmueble identificado en la cláusula primera [Finca 10-10-61E] de este contrato, tiene inscritos Arrendamientos de fracciones a su favor, siendo de su conocimiento que dicho inmueble se desmembrara y vende a la entidad CXI, SOCIEDAD ANÓNIMA, aceptando expresamente que los mismos sean transcritos con las mismas condiciones y estipulaciones establecidas."[38]

El **30 de junio de 2016**, el arrendamiento a favor de Bananera Izabal también se inscribe en el registro: "Téngase transcrita(s) las 2 inscripción(es) de derechos reales de la finca matriz, relativa a Arrendamiento a favor de Bananera Izabal, Sociedad Anónima, Arrendamiento a favor de Bananera Izabal, Sociedad Anónima; Arrendamiento a favor de Bananera Izabal, Sociedad Anónima; servidumbre legal de paso de utilidad pública de conducción de energía eléctrica que soporta, Arrendamiento a favor de Bananera Izabal, Sociedad Anónima; respectivamente y servidumbre legal de paso de utilidad pública de conducción de energía eléctrica que soporta, respectivamente."[39]

2.2 Las relaciones de poder en el historial de apropiación de tierras

2.2.1 Durante el régimen de Estrada Cabrera

El régimen de Manuel Estrada Cabrera se caracteriza por impulsar y consolidar el modelo de apropiación privada de las tierras, sosteniéndose políticamente en el poder de la propia élite económica y, al mismo tiempo, en el poder institucionalizado del Ejército de Guatemala.

> "Durante la dictadura de Manuel Estrada Cabrera (1898 – 1920), el sistema establecido durante el gobierno de Barrios y heredado a los gobiernos subsiguientes, mediante el cual los terratenientes se aseguraban la disponibilidad de mano de obra, se militarizó aún más, desplazando casi por completo a las autoridades civiles. En los departamentos, los cargos de jefe político y comandante de armas se fusionaron en uno solo…" (Hurtado, 2008: 73, 75-76).

En este marco, el poder centralizado y autoritario se expresa en las disposiciones presidenciales de medición y adjudicación de tierras. En 1911, el Secretario de la Sección de Tierras certifica haber tenido a la vista la comunicación que literalmente dice: "Guatemala, 26 de Mayo de 1908. – Señor Jefe de la Sección de tierras. – Presente. – De orden del Señor Presidente de la República, se servirá Ud. disponer

[37] Derechos Reales. Dominio. Inscripción: 1, Finca 329 Folio 329 Libro 61E de Izabal. Realizada en Guatemala, 30 de junio de 2016
[38] Protocolo 195, 15 de junio de 2016
[39] Derechos Reales. Dominio. Inscripción: 2, Finca 329 Folio 329 Libro 61E de Izabal. Realizada en Guatemala, 30 de junio de 2016

que se nombre al Ingeniero don Juan B. Padilla, para que haga los trabajos de lotificación en jurisdicción de Livingston y de los terrenos comprendidos entre el Motagua y la frontera de Honduras."[40]

Estas decisiones centralizadas, así como la praxis propia de medición y adjudicación, evidencian un no-reconocimiento deliberado de las realidades locales de tenencia y uso de las tierras. En el caso concreto de la finca Plan Grande (Lote P), el General Padilla confirma que "…previo aviso al Señor Jefe Político Departamental, procedí a la medida del lote No. –P– en la forma siguiente: Nombré para testigos de asistencia a los señores don Venancio Rodríguez y Daniel Hernández, ambos hábiles por derecho, de mi conocimiento, vecinos de la Capital y quienes enterados de sus obligaciones prometieron su exacto cumplimiento y en prueba de aceptación y constancia firman las presentes diligencias." [41]

Esta acción centralizada y arbitraria en ejercicio del poder excluye a las comunidades indígenas y campesinas no solamente de los propios derechos sobre la tierra, sino también las invisibiliza y discrimina en la visión dominante de '*desarrollo'*.

El área al norte del Lago de Izabal se destinó –sin muchos ambages– a la repartición de privilegios a la cúpula militar de aquellos años, garantizando la perpetuidad del propio Estrada Cabrera sobre el sostén de fuerzas armadas afines al régimen. De allí, que el 10 de mayo de 1919, el presidente Estrada Cabrera resuelve: "Visto el expediente de medida de lote de terreno marcado con la letra "P", ubicado en jurisdicción de San Felipe Livingston, Departamento de Izabal y perteneciente al Coronel don J. Víctor Mejía; APARECIENDO: Que practicadas las operaciones de campo por el Ingeniero don Juan B. Padilla, fueron aprobadas por la Oficina técnica de Revisión de Medidas con un cálculo de 14 caballerías, 61 manzanas y 8771 varas cuadradas que hay que componer con el Fisco, POR TANTO: El Presidente Constitucional de la República acuerda: Que previo el pago a razón de veinte centavos hectárea, la Escribanía del Gobierno autorice a favor del Señor Coronel Mejía el título que corresponde, para los efectos del Registro." [42]

No es un caso aislado. Las colindancias del Lote P indican que el reparto favoreció exclusivamente a militares: "El lote No. – P a que se refieren estas diligencias, situado en la zona Santa Cruz y Sumache y perteneciente a Coronel don José Víctor Mejía […] y está comprendido dentro de los siguientes linderos: al norte colinda con el lote –L– del Coronel Pacheco, al Oriente con el –Q– del Capitán Castillo; al Sur con el –T– del Coronel Pineda y al Oeste con terrenos baldíos sin denunciante." [43]

---

[40] Ver: Escribanía de Cámara y Gobierno – Sección de Tierras. Paquete No. 25, Expediente No. 15, Folio F.2, Correspondiente a: General Don J. Víctor Mejía "Sumache" – 1919, Municipio de San Felipe, Departamento de Izabal (Certificación del Archivo General de Centro América, 24 de agosto de 2018)

[41] Ver: Escribanía de Cámara y Gobierno – Sección de Tierras. Paquete No. 25, Expediente No. 15, Folio F.2, Correspondiente a: General Don J. Víctor Mejía "Sumache" – 1919, Municipio de San Felipe, Departamento de Izabal (Certificación del Archivo General de Centro América, 24 de agosto de 2018)

[42] Ver: Escribanía de Cámara y Gobierno – Sección de Tierras. Paquete No. 25, Expediente No. 15, Folio F.8, Correspondiente a: General Don J. Víctor Mejía "Sumache" – 1919, Municipio de San Felipe, Departamento de Izabal (Certificación del Archivo General de Centro América, 24 de agosto de 2018)

[43] Ver:
Escribanía de Cámara y Gobierno – Sección de Tierras. Paquete No. 25, Expediente No. 15, Folio F.2, Correspondiente a: General Don J. Víctor Mejía "Sumache" – 1919, Municipio de San Felipe, Departamento de Izabal (Certificación del Archivo General de Centro América, 24 de agosto de 2018)
Escribanía de Cámara y Gobierno – Sección de Tierras. Paquete No. 25, Expediente No. 15, Folio V.3, Correspondiente a: General Don J. Víctor Mejía "Sumache" – 1919, Municipio de San Felipe, Departamento de Izabal (Certificación del Archivo General de Centro América, 24 de agosto de 2018)

2.2.2 Regímenes autoritario-militares y transición

La exclusión de la población indígena y campesina de todo mecanismo de acceso y participación se sostuvo en la segunda mitad del siglo XX. En el caso concreto, "la comunidad Plan Grande, El Estor, Izabal se posesiona a inicios de la década de 1970 en lo que actualmente se le conoce como Lote "P" Finca: 95 Folio: 165 Libro 1 de Izabal, Finca Plan Grande sin tener conocimiento alguno sobre la situación legal de espacio geográfico ocupado; sin embargo a través del tiempo ha ocurrido una serie de eventos que han hecho que la comunidad sienta incertidumbre al tener conocimiento de posibles propietarios que se han presentado en la comunidad demandando propiedad de la finca inicialmente descrita."[44]

Pese al errático historial registral de la finca, a la comunidad nunca se les permitió optar a la propiedad sobre la tierra. En cambio, actores vinculados a la élite económica y el poder para-militar de la zona utilizaron la finca como bien hipotecable, hasta que –desde principios de la década de 1990– la zona empieza a adquirir un interés productivo diferenciado. El ganado, el banano y más recientemente también la palma africana imprimen una característica distinta al uso de las tierras.

La venta financiada por Corfina a Rodríguez Milla y Rodríguez Solórzano es un claro ejemplo de una continuidad histórica del poder (para)militar y la exclusión de las comunidades. "En 1993 el señor Osmundo Rodríguez, informó que era de su propiedad, por lo que desalojó la comunidad hasta que se llegó a una negociación con el apoyo de la Municipalidad donde se les fue adjudicado 5 manzanas de tierra donde actualmente viven 47 familias en la comunidad…"[45]

Plan Grande no es un caso aislado. En 2016, el alcalde del municipio de El Estor reconoció la existencia de 165 comunidades que "…están en fincas [y] no tienen certeza jurídica…"[46] sobre las tierras. Es un fenómeno socio-histórico y político y, pues, la estrategia de judicialización de la conflictividad para impulsar desalojos parece no tomar en cuenta esta dimensión histórica.

2.2.3 En la actualidad

La acusación en el presente caso es interpuesta por Judith Celina Vargas Monroy en su calidad de representante legal de la entidad denominada CXI, Sociedad Anónima[47], quien se constituye –junto a Inversiones Cobra, Sociedad Anónima– como agraviada[48].

Los reportes de auxiliares por sociedad del Registro Mercantil de la República de Guatemala[49], aportan la siguiente información sobre CXI S.A. e Inversiones Cobra S.A.:

---

[44] Secretaría de Asuntos Agrarios, Delegación El Estor, Izabal. Estudio Registral y Catastral, Fincas investigadas: Finca: 95 Folio: 165 Libro: 1 de Izabal. Finca: 115 Folio: 185 Libro: 1 de Izabal; Caso: Finca "L" Comunidad Plan Grande; sin fecha

[45] Secretaria de Asuntos Agrarios – Delegado El Estor, Izabal; Anexo 2 – Boleta de Caracterización Inicial; 13 de agosto de 2014

[46] Secretaría de Asuntos Agrarios, Minuta Reunión Mesa de Diálogo, Delegación SAA El Estor, 06 de octubre de 2016

[47] Ver:
1. Fiscalía Municipal de Morales, de Morales, Departamento de Izabal, MP 283-2016-2238, Carpeta Judicial No. 18002-2016-328, 13 de junio de 2017: página 1 de 7
2. Fiscalía Municipal de Morales, de Morales, Departamento de Izabal, MP 283-2016-2238, Carpeta Judicial No. 18002-2016-328, 28 de febrero de 2018: página 1 de 9

[48] Ver: Exp. 18002-2016-00328, Juzgado Primero de Primera Instancia Penal de Mayor Riesgo, Grupo "A", Departamento de Guatemala; Audiencia Proposición de Prueba, 29 de mayo de 2018: página 1 de 56.

CXI, Sociedad Anónima (información de Registro Mercantil)

NOMBRE	CARGO	INSCRIPCIÓN	ESTATUS
MIGOYA BOURDETTE, IRENE GENEROSA	GERENTE GENERAL	2012	cancelado
VARGAS MONROY, JUDITH CELINA	GERENTE GENERAL	2016	cancelado
RUEDA SIPAQUE, MACARIO	GERENTE GENERAL	2018	vigente

Elaboración propia con datos de Registro Mercantil de Guatemala.

Inversiones Cobra, Sociedad Anónima (información de Registro Mercantil)

NOMBRE	CARGO	INSCRIPCIÓN	ESTATUS
ARRIAZA MIGOYA, MIGUEL ANGEL	GERENTE	1995	cancelado
MENDEZ TEO, OLINDA MARIBEL	PRESIDENTE	1995	cancelado
ARRIAZA ESQUIVEL, JAVIER	GERENTE GENERAL	2001	cancelado
MIGOYA BOURDETTE, IRENE GENEROSA	GERENTE GENERAL	2003	cancelado
MATEU MURALLES, ESTUARDO OTONIEL	EJECUTOR ESPECIAL	2012	vigente
ARRIAZA ESQUIVEL, JAVIER	GERENTE GENERAL	2013	cancelado
MATEU MURALLES, ESTUARDO OTONIEL	EJECUTOR ESPECIAL	2013	vigente
ESTRADA IZQUIERDO, LAURA LETICIA	GERENTE GENERAL	2015	cancelado
YANES LEMUS, MARCELINO	GERENTE GENERAL	2018	vigente

Elaboración propia con datos de Registro Mercantil de Guatemala.

Irene Generosa Migoya Bourdette figura como gerente general en ambas sociedades: de Inversiones Cobra S.A. (2003 – 2012) y de CXI S.A. (2012 – 2016). Por su parte, Miguel Ángel Arriaza Migoya y Javier Arriaza Esquivel (2001 – 2003 / 2013 – 2015) se registran como gerentes de Inversiones Cobra S.A. – Estas tres personas comparten relaciones de parentesco.

En las subsiguientes consultas en el Registro Mercantil se identifican también las siguientes personas del mismo núcleo familiar: Luis Fernando Arriaza Migoya, Patricia María Esquivel Font, Lissa Arriaza Esquivel, Alejandro Arriaza Esquivel y José Miguel Arriaza Esquivel.

Esquema genealógico del núcleo familiar Arriaza – Migoya – Esquivel

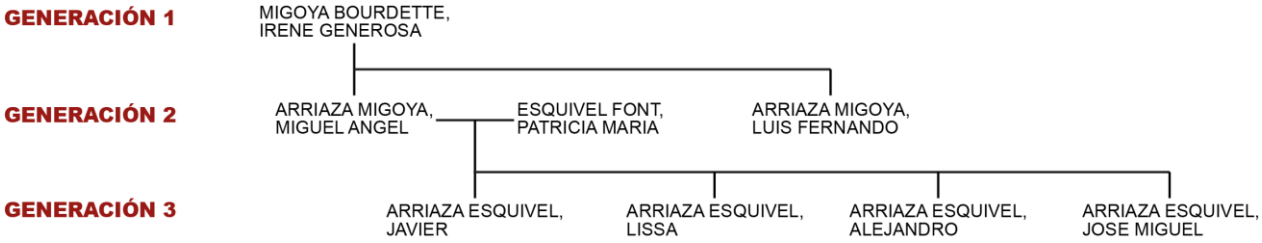

Elaboración propia con datos de Registro Mercantil de Guatemala.

Las relaciones mercantiles de este núcleo familiar se registran en 31 sociedades anónimas: Administradora de Negocios del Pacífico S.A., Agrícola Bagatel S.A., Agrícola Forestal Potes S.A., Agrícola Horizonte S.A., Agro Producciones S.A., Agropecuaria Linda Vista S.A., Agropecuaria Tzinte S.A., Arvel S.A., Bananera del Atlántico S.A., Calcuta S.A., Corporación Lae S.A., CXI S.A., El Ártico S.A., El Real S.A.,

[49] Para el efecto del presente peritaje se realizaron diversas consultas al Registro Mercantil entre el 5 de junio y el 21 de junio de 2018.

GLI S.A., IAN S.A., Inmobiliaria Santa Fe S.A., Interfrutas S.A., Inversiones Cobra S.A., Inversiones Oca S.A., La Noria S.A., Maya Palma S.A., MIG S.A., Multicultivos S.A., Proyecciones Agrícolas del Sur S.A., Proyecto, Diseños y Construcciones S.A., Renta de Equipos Agrícolas S.A., Saipan S.A., San Charbel S.A., San Juan La Selva S.A., y Tahiti S.A.

Relaciones mercantiles del núcleo familiar Arriaza – Migoya - Esquivel

CARGO	EMPRESA	AÑO	ESTATUS
Irene Generosa Migoya Bourdette			
ADMINISTRADORA UNICA	AGRICOLA HORIZONTE S.A.	2001	cancelado
PRESIDENTE	INTERFRUTAS S.A.	2001	cancelado
PRESIDENTE	RENTA DE EQUIPOS AGRICOLAS S.A.	2001	cancelado
PRESIDENTE	ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS DEL PACIFICO S.A.	2003	cancelado
GERENTE GENERAL	AGRICOLA HORIZONTE S.A.	2003	cancelado
ADMINISTRADORA UNICA	AGRO PRODUCCIONES S.A.	2003	cancelado
GERENTE GENERAL	INVERSIONES COBRA S.A.	2003	cancelado
PRESIDENTE	MULTICULTIVOS S.A.	2003	cancelado
PRESIDENTE	SAN JUAN LA SELVA S.A.	2003	cancelado
ADMINISTRADORA UNICA	AGROPECUARIA LINDA VISTA S.A.	2004	cancelado
GERENTE GENERAL	EL ARTICO S.A.	2004	cancelado
PRESIDENTE	INTERFRUTAS S.A.	2004	cancelado
PRESIDENTE	INVERSIONES OCA S.A.	2004	cancelado
GERENTE GENERAL	LA NORIA S.A.	2004	cancelado
PRESIDENTE	MIG S.A.	2004	cancelado
PRESIDENTE	RENTA DE EQUIPOS AGRICOLAS S.A.	2004	cancelado
ADMINISTRADORA UNICA	AGRO PRODUCCIONES S.A.	2006	cancelado
PRESIDENTE	MULTICULTIVOS S.A.	2006	cancelado
PRESIDENTE	ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS DEL PACIFICO S.A.	2007	cancelado
ADMINISTRADORA UNICA	AGROPECUARIA LINDA VISTA S.A.	2007	cancelado
PRESIDENTE	INTERFRUTAS S.A.	2007	cancelado
PRESIDENTE	INVERSIONES OCA S.A.	2007	cancelado
PRESIDENTE	MIG S.A.	2007	cancelado
PRESIDENTE	RENTA DE EQUIPOS AGRICOLAS S.A.	2007	cancelado
PRESIDENTE	SAN JUAN LA SELVA S.A.	2007	cancelado
ADMINISTRADORA UNICA	AGRO PRODUCCIONES S.A.	2009	cancelado
GERENTE GENERAL	ARVEL S.A.	2009	cancelado
PRESIDENTE	MULTICULTIVOS S.A.	2009	cancelado
GERENTE GENERAL	AGROPECUARIA LINDA VISTA S.A.	2010	cancelado
PRESIDENTE	INTERFRUTAS S.A.	2010	cancelado
PRESIDENTE	INVERSIONES OCA S.A.	2010	cancelado
PRESIDENTE	MIG S.A.	2010	cancelado
PRESIDENTE	RENTA DE EQUIPOS AGRICOLAS S.A.	2010	cancelado
PRESIDENTE	SAN JUAN LA SELVA S.A.	2010	cancelado
PRESIDENTE	RENTA DE EQUIPOS AGRICOLAS S.A.	2011	cancelado
PRESIDENTE	SAN JUAN LA SELVA S.A.	2011	cancelado
GERENTE GENERAL	AGRO PRODUCCIONES S.A.	2012	cancelado
GERENTE GENERAL	CXI S.A.	2012	cancelado
GERENTE GENERAL	MULTICULTIVOS S.A.	2012	cancelado
Luis Fernando Arriaza Migoya			
ADMINISTRADOR UNICO	AGROPECUARIA TZINTE S.A.	1994	vigente
ADMINISTRADOR UNICO	AGROPECUARIA TZINTE S.A.	1999	vigente
GERENTE GENERAL	AGROPECUARIA TZINTE S.A.	1999	vigente
Miguel Ángel Arriaza Migoya			

PRESIDENTE	INTERFRUTAS S.A.	1982	cancelado
PRESIDENTE	MULTICULTIVOS S.A.	1982	cancelado
PRESIDENTE	RENTA DE EQUIPOS AGRICOLAS S.A.	1982	cancelado
PRESIDENTE	SAN JUAN LA SELVA S.A.	1982	cancelado
PRESIDENTE	ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS DEL PACIFICO S.A.	1985	cancelado
ADMINISTRADOR UNICO	INMOBILIARIA SANTA FE S.A.	1986	cancelado
PRESIDENTE	INTERFRUTAS S.A.	1986	cancelado
PRESIDENTE	MULTICULTIVOS S.A.	1986	cancelado
PRESIDENTE	RENTA DE EQUIPOS AGRICOLAS S.A.	1986	cancelado
PRESIDENTE	SAN JUAN LA SELVA S.A.	1986	cancelado
PRESIDENTE	ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS DEL PACIFICO S.A.	1987	cancelado
PRESIDENTE	INMOBILIARIA SANTA FE S.A.	1987	cancelado
PRESIDENTE	INMOBILIARIA SANTA FE S.A.	1988	cancelado
PRESIDENTE	INMOBILIARIA SANTA FE S.A.	1988	cancelado
PRESIDENTE	INTERFRUTAS S.A.	1988	cancelado
PRESIDENTE	RENTA DE EQUIPOS AGRICOLAS S.A.	1988	cancelado
PRESIDENTE	SAN JUAN LA SELVA S.A.	1988	cancelado
PRESIDENTE	ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS DEL PACIFICO S.A.	1989	cancelado
GERENTE	AGRICOLA BAGATEL S.A.	1989	cancelado
PRESIDENTE	AGRICOLA BAGATEL S.A.	1989	cancelado
ADMINISTRADOR UNICO	AGRICOLA HORIZONTE S.A.	1989	cancelado
PRESIDENTE	BANANERA DEL ATLANTICO S.A.	1989	cancelado
GERENTE	BANANERA DEL ATLANTICO S.A.	1989	cancelado
PRESIDENTE	BANANERA DEL ATLANTICO S.A.	1989	cancelado
PRESIDENTE	INTERFRUTAS S.A.	1989	cancelado
PRESIDENTE	MULTICULTIVOS S.A.	1989	cancelado
PRESIDENTE	INMOBILIARIA SANTA FE S.A.	1991	cancelado
PRESIDENTE	PROYECTOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	1991	cancelado
ADMINISTRADOR UNICO	AGRICOLA HORIZONTE S.A.	1992	cancelado
PRESIDENTE	BANANERA DEL ATLANTICO S.A.	1992	cancelado
PRESIDENTE	INTERFRUTAS S.A.	1992	cancelado
PRESIDENTE	MULTICULTIVOS S.A.	1992	cancelado
PRESIDENTE	RENTA DE EQUIPOS AGRICOLAS S.A.	1992	cancelado
PRESIDENTE	SAN JUAN LA SELVA S.A.	1992	cancelado
GERENTE	ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS DEL PACIFICO S.A.	1995	vigente
GERENTE	INVERSIONES COBRA S.A.	1995	cancelado
ADMINISTRADOR UNICO	AGRICOLA HORIZONTE S.A.	1996	cancelado
GERENTE	AGRO PRODUCCIONES S.A.	1996	cancelado
PRESIDENTE	BANANERA DEL ATLANTICO S.A.	1996	cancelado
PRESIDENTE	EL REAL S.A.	1996	cancelado
GERENTE	PROYECCIONES AGRICOLAS DEL SUR S.A.	1996	cancelado
PRESIDENTE	ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS DEL PACIFICO S.A.	1997	cancelado
PRESIDENTE	INTERFRUTAS S.A.	1997	cancelado
PRESIDENTE	MULTICULTIVOS S.A.	1997	cancelado
PRESIDENTE	RENTA DE EQUIPOS AGRICOLAS S.A.	1997	cancelado
PRESIDENTE	SAN JUAN LA SELVA S.A.	1997	cancelado
PRESIDENTE	BANANERA DEL ATLANTICO S.A.	1999	cancelado
PRESIDENTE	EL REAL S.A.	1999	cancelado
PRESIDENTE	ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS DEL PACIFICO S.A.	2000	cancelado
ADMINISTRADOR UNICO	AGRICOLA HORIZONTE S.A.	2000	cancelado
PRESIDENTE	INTERFRUTAS S.A.	2000	cancelado
PRESIDENTE	MULTICULTIVOS S.A.	2000	cancelado
PRESIDENTE	RENTA DE EQUIPOS AGRICOLAS S.A.	2000	cancelado

Patricia María Esquivel Font			
GERENTE	AGRO PRODUCCIONES S.A.	1996	cancelado
ADMINISTRADORA UNICA	AGRO PRODUCCIONES S.A.	1997	cancelado
ADMINISTRADORA UNICA	MAYA PALMA S.A.	1997	cancelado
ADMINISTRADORA UNICA	AGRO PRODUCCIONES S.A.	2000	cancelado
ADMINISTRADORA UNICA	MAYA PALMA S.A.	2000	cancelado
GERENTE GENERAL	IAN S.A.	2018	vigente
Alejandro Arriaza Esquivel			
PRESIDENTE	INTERFRUTAS S.A.	2013	cancelado
PRESIDENTE	INVERSIONES OCA S.A.	2013	cancelado
PRESIDENTE	RENTA DE EQUIPOS AGRICOLAS S.A.	2013	cancelado
PRESIDENTE	SAN JUAN LA SELVA S.A.	2013	cancelado
GERENTE GENERAL	INTERFRUTAS S.A.	2016	vigente
GERENTE GENERAL	INVERSIONES OCA S.A.	2016	vigente
GERENTE GENERAL	RENTA DE EQUIPOS AGRICOLAS S.A.	2016	vigente
GERENTE GENERAL	SAN JUAN LA SELVA S.A.	2016	vigente
GERENTE GENERAL	AGRO PRODUCCIONES S.A.	2017	vigente
VICE-PRESIDENTE	GLI S.A.	2018	cancelado
Javier Arriaza Esquivel			
PRESIDENTE	BANANERA DEL ATLANTICO S.A.	1999	cancelado
PRESIDENTE	ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS DEL PACIFICO S.A.	2001	vigente
ADMINISTRADOR UNICO	AGRO PRODUCCIONES S.A.	2001	cancelado
GERENTE GENERAL	INVERSIONES COBRA S.A.	2001	cancelado
PRESIDENTE	MULTICULTIVOS S.A.	2001	cancelado
GERENTE GENERAL	AGRICOLA FORESTAL POTES S.A.	2012	vigente
GERENTE GENERAL	INVERSIONES COBRA S.A.	2013	cancelado
GERENTE GENERAL	SAIPAN S.A.	2013	vigente
GERENTE GENERAL	LA NORIA S.A.	2017	vigente
José Miguel Arriaza Esquivel			
GERENTE GENERAL	SAN CHARBEL S.A.	2015	cancelado
GERENTE GENERAL	TAHITI S.A.	2015	cancelado
Lissa Arriaza Esquivel			
GERENTE GENERAL	IAN S.A.	2012	cancelado
GERENTE GENERAL	CALCUTA S.A.	2013	vigente
GERENTE GENERAL	CORPORACION LAE S.A.	2013	vigente
PRESIDENTE	MIG S.A.	2013	cancelado
EJECUTOR ESPECIAL	AGRICOLA HORIZONTE S.A.	2014	vigente
GERENTE GENERAL	AGRICOLA HORIZONTE S.A.	2016	vigente
PRESIDENTE	MIG S.A.	2016	cancelado
GERENTE GENERAL	EL ARTICO S.A.	2017	vigente

Elaboración propia con datos de Registro Mercantil de Guatemala.

El *social network analysis* (SNA) de estas relaciones mercantiles refleja una red cohesionada entre 1982 y 2018, que articula las entidades empresariales directamente alrededor del núcleo familiar Arriaza-Migoya-Esquivel e indirectamente a través de actores auxiliares (administrativos)[50]. El análisis refleja que Miguel Ángel Arriaza Migoya e Irene Generosa Migoya Bourdette son los principales articuladores del núcleo familiar; mientras Judith Celina Vargas Monroy, Olinda Maribel Méndez Teo y Bernardo Antonio Zambrano Jerez son los principales articuladores auxiliares (ver detalles relacionales en anexos).

[50] Los actores auxiliares son Judith Celina Vargas Monroy, Bernardo Antonio Zambrano Jerez, Olinda Maribel Méndez Teo, Estuardo Otoniel Matéu Muralles y Juan Clementino López. Estas personas tienen una vinculación sistemática con las empresas del núcleo familiar Arriaza-Migoya-Esquivel en el periodo analizado (ver detalle en anexos).

Relaciones mercantiles del núcleo familiar Arriaza-Migoya-Esquivel

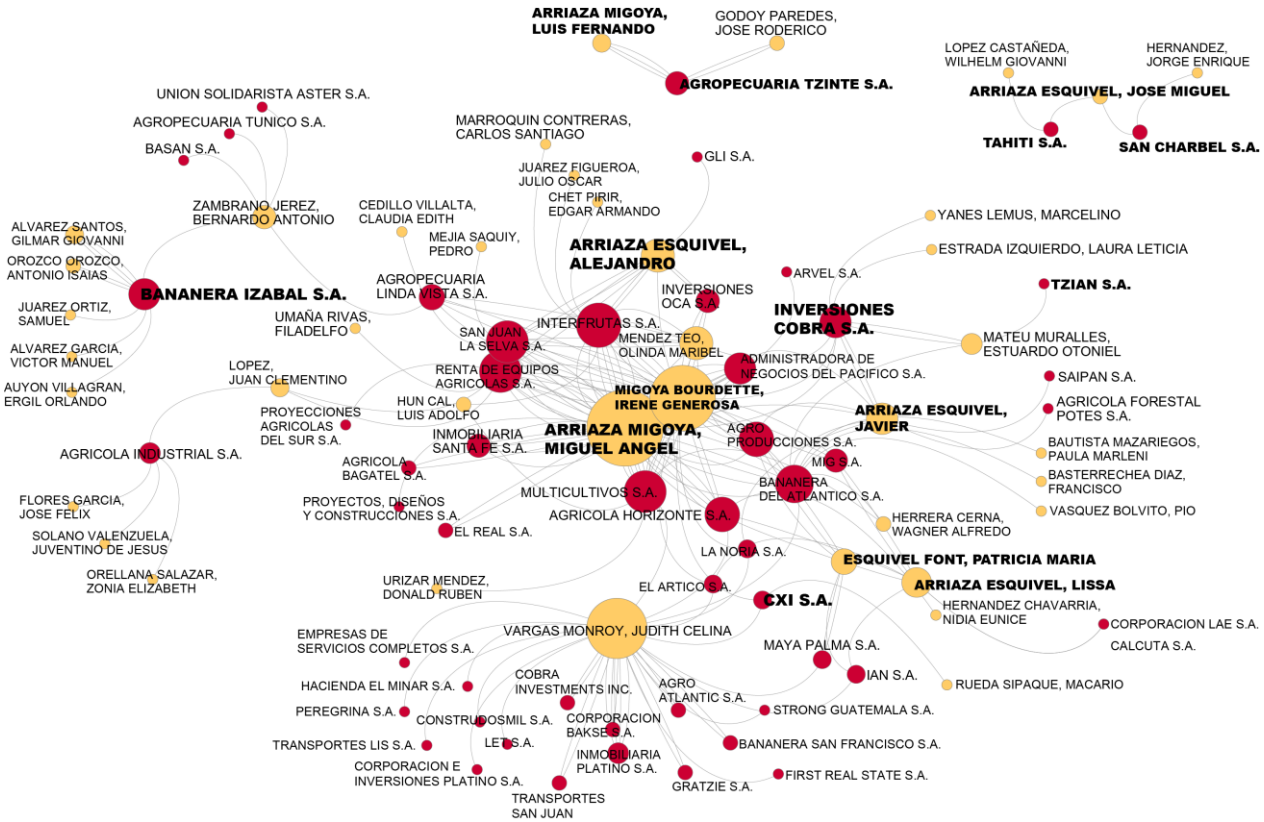

Elaboración propia con datos de Registro Mercantil de Guatemala.

La red empresarial se amplía a 53 sociedades anónimas[51], de las cuales resalta el *entramado originario* de la red empresarial, vinculada directamente a Miguel Ángel Arriaza Migoya: Interfrutas S.A. (1982), Mulicultivos S.A. (1982), San Juan La Selva S.A. (1982), Renta de Equipos Agrícolas S.A. (1982), Administradora de Negocios del Pacífico S.A. (1985), Bananera del Atlántico S.A. (1989) y Agrícola Horizonte S.A. (1989).

Asimismo, recae la atención en empresas de *segunda y tercera generación* (ver detalles en anexos), y que están vinculadas directamente al proceso de apropiación de la tierra en el área de El Estor: Inversiones Cobra S.A. (1995)[52], Bananera Izabal S.A. (1999)[53], Tzian S.A. (2009)[54], CXI S.A. (2012)[55], así como San Charbel S.A. (2015) y Tahiti S.A. (2015)[56]. Este entramado familiar-empresarial sería propietario –según la inscripción de unificación de la Finca No. 10, Folio 10, Libro 61E de Izabal– de 35,707,797.9616 metros cuadrados de tierra (igual a 79.13 caballerías) en la zona de interés en el departamento de Izabal[57], así como de las fincas que resultaron del posterior proceso de desmembración de dicha finca unificada.

[51] Tomando en cuenta las relaciones mercantiles de actores del núcleo familiar y de actores auxiliares.
[52] Miguel Ángel Arriaza Migoya fue inscrito como gerente en 1995.
[53] Vinculado a la red empresarial a través de Zambrano Jerez, quien figura como gerente general desde 2017.
[54] Vinculado a la red empresarial a través de Matéu Muralles, quien figura como gerente general desde 2009.
[55] Irene Generosa Migoya Bourdette fue inscrita como gerente general en 2012.
[56] José Miguel Arriaza Esquivel fue inscrito como gerente general de ambas sociedades anónimas en 2015.
[57] Es importante observar, que la inscripción de la Finca No. 10, Folio 10, Libro 61E de Izabal fue suspendida por el Registro General de la Propiedad, "…en virtud que no hay claridad en cuanto al total de las áreas de las fincas objeto del presente

Se trata, por ende, de un entramado familiar-empresarial inseparable, que –en términos histórico-contextuales– representa un actor de poder en el entorno de apropiación y uso de la tierra en el área de El Estor, Izabal, al menos desde finales de la guerra en Guatemala (1996).

Precisamente, las relaciones de parentesco y las condiciones de propiedad sobre la tierra son elementos claves en el análisis de Casaús Arzú sobre el poder en Guatemala. Aunque las tramas de parentesco son transitorias, son un mecanismo clave en el ejercicio del poder y la concentración de riquezas; especialmente donde la función reguladora del Estado es marginal y/o distorsionada.

> "Una de las hipótesis de Burgiére, de enorme relevancia para todos los que hacemos historia de las familias como estructuras de poder, es la que plantea la interrelación entre familia y Estado. A su juicio, allí en donde el Estado se encoge o pierde fuerza, las redes familiares amplían su influencia y ocupan el lugar del Estado y viceversa. […] Para el caso de la región centroamericana, esta máxima sirve para explicar la permanencia y metamorfosis de las redes familiares hasta la actualidad…" (Casaús Arzú, [1992] 2018: 3)

En todo caso, la red familiar-empresarial es reflejo de poder y la premisa analítica debe ser: si bien la *finca* y la *familia* siguen siendo pilares de poder, la *modernidad* agrega complejidad a partir de la diversificación de flujos de capital y actividades productivas. La tendencia es una red de relaciones económico-familiares que hace difícil identificar a 'las familias' o 'los grupos económicos' por separado. Estas redes "…son interdependientes, transitorias y excluyentes. Interdependientes, por la influencia mutua entre diferentes 'capas' de relacionamiento; transitorias, por su carácter cambiante en un sentido histórico-temporal; y excluyentes, por reproducir y afianzar estructuras de concentración de riqueza y poder" (Waxenecker, 2017: 58).

Desde este punto de vista, la *red familiar-empresarial Arriaza-Migoya-Esquivel* es –en términos relacionales– un reflejo de asimetrías de poder entre un núcleo familiar y las familias campesinas-q´eqchi´. Y estas asimetrías de poder se expresan en las dinámicas de apropiación y uso de los recursos naturales –especialmente de la tierra– en el municipio de El Estor, Izabal.

instrumento público específicamente en el de la finca No. 158 folio 158 libro 56 de Izabal, el cual difiere al que obra en este Registro y afecta al hacer la sumatoria de todas las demás áreas" (Registro de Propiedad, No. Documento: 16R130015229, 08 de febrero de 2016).

Red empresarial-familiar (1-mode): Arriaza-Migoya-Esquivel

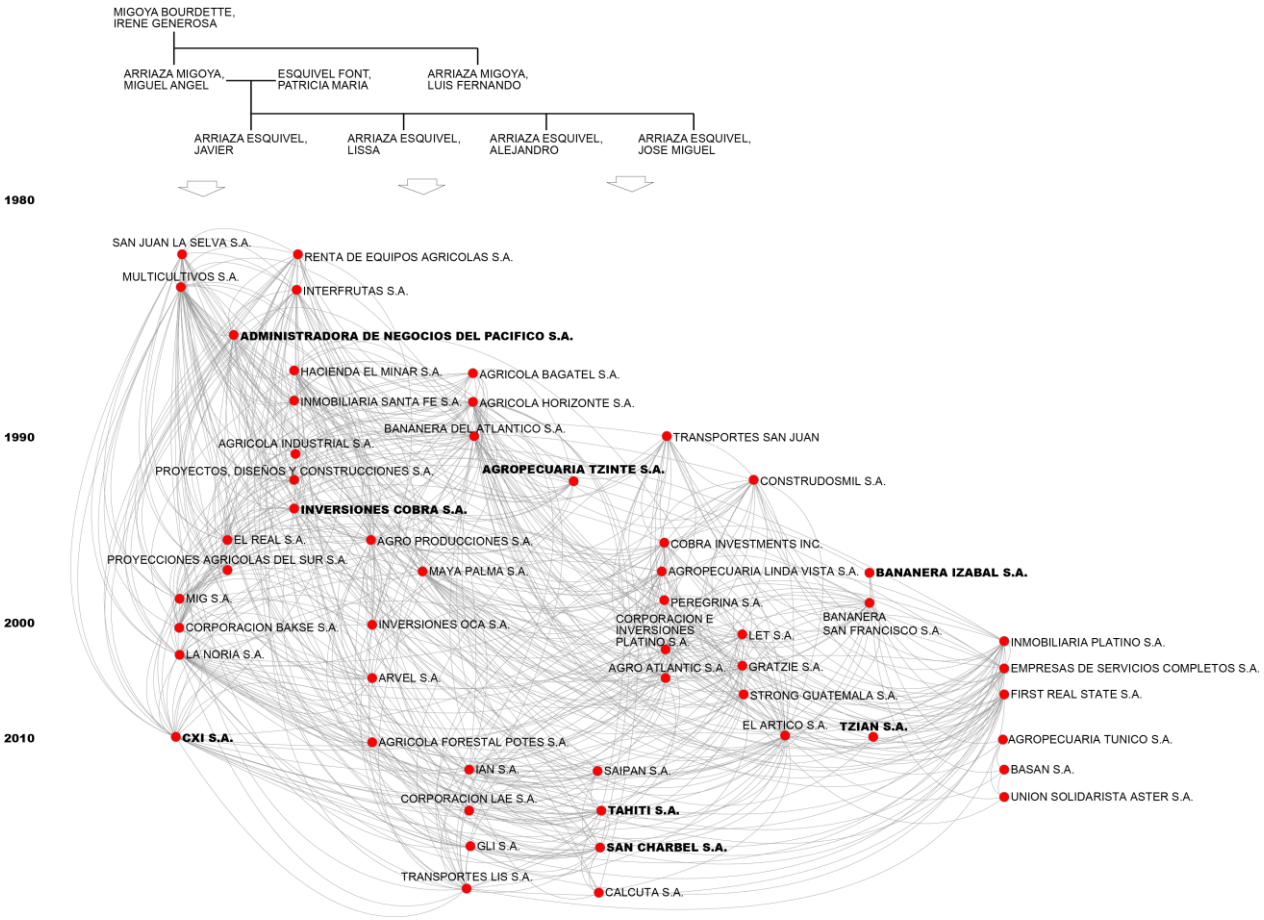

Elaboración propia con datos de Registro Mercantil de Guatemala.

La relación entre este entramado familiar-empresarial y la comunidad Plan Grande[58] se caracteriza también por profundas asimetrías de poder. El 'dialogo' entre estos actores lo demuestra:

[58] "Que con fecha diecinueve de septiembre de dos mil catorce, quedó inscrita La Personería Jurídica de la Comunidad Indígena "PLAN GRANDE" Bajo Partida No. 07-2014, a folios Nos. 91 al 93 del Libro No. 01 de Registro e Inscripción de Personería Jurídica de Comunidades Indígenas…" (Municipalidad de El Estor, Constancia, 19 de septiembre de 2014)

Reflejo del ejercicio asimétrico de poder:

Fecha	Propuesta de comunidad	Respuesta de red empresarial
08/08/2014	"El señor Oscar Rax Coc informó que la comunidad tiene mucha necesidad, lo que le interés es la legitimidad de la finca, para saber si ellos son los verdaderos propietarios solicitando lo siguiente: 2 manzanas de terreno para el cementerio de la comunidad, siguió informando que el señor Miguel Ángel Arriaza, en una ocasión visita de la comunidad donde prometió construir un tanque e introducción de agua potable en la comunidad, proyecto que no fue cumplido. [sic]"	"El señor Miguel Ángel Arriaza, se disculpa al no cumplir lo ofrecido, manifestó que no se logró planificar adecuadamente el presupuesto del proyecto de agua, sin embargo informó que está en la disponibilidad de seguir con el proyecto, ya que en otras comunidades fueron beneficiados con proyectos productivos como: crianza de pollos, cerdos, ganados, y panadería de las comunidad, sosela, el bongo, y la ensenada. [sic]"
08/08/2014	"El señor Enrique Che Tut informó que la comunidad no creen que son los legítimos propietarios de la finca, ya que en varias ocasiones se han presentaron 4 personas desconocidas donde les informaron a la comunidad que son los propietarios de la finca, y solo son engañados. [sic]"	"El señor Miguel Ángel Arriaza aclara que la finca está registrada a nombre de TZIAN S.A., no tienen ninguna intención de tener conflicto de la comunidad. [sic]"
08/08/2014	"El señor Ramiro Hun Tot informó que la comunidad tiene muchas necesidad por lo que propone que les adjudique 2 cuerdas de terreno para 20 familias de la comunidad no tienen donde vivir, así mismo propone que les vendan 1 caballería de las tierras de la finca el murciélago o de plan grande para trabajadero de las familias. [sic]"	"El señor Miguel Ángel Arriaza informó que dichas fincas no pueden vender las tierra ya que tiene hipotecas y que son otras personas que lo representa, informó que la finca que se está tratando es el lote "L". [sic]"
08/08/2014	"El señor Tomas Acal Cholom solicita al señor Miguel Ángel Arriaza permiso para entrar en la finca, para sacar leña, manaca y horcones para sus vivienda. [sic]"	"El señor Miguel Ángel Arriaza, informó que deben presentar una solicitud al administrador de la finca para autorizar…"
08/08/2014	"Los representante de la comunidad proponen algunas alternativas de solución del caso y se comprometen abandonar la finca "L" si el señor Miguel Ángel Arriaza cumple con las 4 necesidad urgentes de la comunidad: 1. Titulación o registro legal de predio donde viven actualmente las familias. 2. Cumplimiento en la ejecución del Proyecto de agua potable. 3. 2 manzanas para área de cementerio para la comunidad. 4. 2 cuerdas de terreno para las 20 familias que no tienen donde vivir con un total de 40 cuerdas. [sic]"	"Los representantes de TZIAN S.A. informaron que están en la disponibilidad de dialogar con la comunidad […] El señor Miguel Ángel Arriaza, informó que presentará la solicitud o las propuestas de las comunidades a la junta directica de TZIAN S.A., será socializado para la próxima reunión. [sic]"
22/10/2014		"El señor Carlos Ovalle agradece la presencia de los lideres de la comunidad de Plan Grande, manifestando que el diálogo es la base para negociar y resolver la situación de la finca L. El señor Carlos Ovalle manifestó que la junta directiva de TZIAN analizó la solicitud que presentó la comunidad, asimismo socializó la decisión de la empresa. Por decisión de la Junta Directiva-TZIAN acepta, se compromete gestionar la certeza jurídica de los lotes de las 20 familias de la finca plan grande […] El señor Carlos Ovalle manifestó que la cuarta petición de la comunidad de donar 2 cuerdas de terreno para las 20 familias no será posible ya que la empresa tiene proyecto futuro, por lo tanto la comunidad debe considerar el apoyo y compromisos adquiridos. [sic]"
22/10/2014		"El señor Estuardo Matéu hace una reflexión sobre el uso del agua, informando que el proyecto de agua es difícil ejecutar por la altura que se encuentra la comunidad, por lo tanto propone a los líderes lo siguiente: La empresa donará 20 ecofiltro para las familias de la comunidad, el proyecto agua no se logrará llevar acabo, asimismo se comprometen capacitar a las familias para el uso del ecofiltro. [sic]"

22/10/2014		"El señor Carlos Ovalle presenta la tercera petición sobre las dos manzanas del área del cementerio por lo tanto propone lo siguiente: La empresa TZIAN se compromete ceder dos cuerdas de terreno para el uso de cementerio, manifestó que tiene una capacidad para el uso de 200 personas suficiente para abastecer a la comunidad. [sic]"
22/10/2014	"La asamblea de la comunidad de plan grande aceptó retirar sus trabajadero en la finca L, sin embargo manifestaron que TZIAN deben cumplir primero… [sic]"	

Fuentes:
Secretaría de Asuntos Agrarios, Minuta de reunión; 08 de agosto de 2014
Secretaría de Asuntos Agrarios, Minuta de reunión; 22 de octubre de 2014

La utilización de conceptos de beneficiar, autorizar, aclarar, socializar la decisión, donar y ceder, entre otras, refleja una posición desigual de poder. Los representantes del entramado familiar-empresarial –pese al marco de diálogo y negociación– son quienes determinan y deciden sobre todos los puntos tratados. En esta relación vertical, la comunidad debe limitarse a proponer y, finalmente, a aceptar.

La institucionalidad estatal avala y –en el peor de los casos– sostiene esta relación asimétrica[59]. El resultado desigual del 'diálogo' es calificando de satisfactorio por la Secretaría de Asuntos Agrarios[60], mientras el comentario del representante de la municipalidad niega de facto la no-resolución de un problema histórico de acceso a la tierra[61].

[59] El ingeniero Víctor Hugo Benítez del Registro de Información Catastral (RIC) afirma: "El caso de la finca del señor Miguel Ángel Arriaza es propietario de 6 fincas entre ellos: la Finca El Murciélago cuenta con más de 34 caballerías, Finca Guadalupe con 15 caballerías, Finca Plan Grande de 15 caballerías, Lote Uno con 15 caballerías, Lote L TZIAN con 15 caballerías y finca Secacao con 3 caballerías y media, actualmente dichas fincas fueron unificadas por los propietarios." (Secretaría de Asuntos Agrarios, Minuta Reunión mesa de Diálogo, Delegación SAA El Estor, 06 de octubre de 2016)

[60] "Por este medio le informo que el Caso finca "L" Plan Grande a través de la mesa de diálogo, se lograron establecer acuerdos concretos y satisfactorios entre las familias de la comunidad plan grande y la empresa TZIAN, quienes se comprometieron entregar la certeza jurídica de los lotes de las familias de la comunidad plan grande…" (Secretaría de Asuntos Agrarios, Oficio interno; 29 de mayo de 2015)

[61] "El profesor Adán Cucul [Síndico II, Municipalidad de El Estor] felicitó a la comunidad y los representantes de la finca por resolver el conflicto por medio del diálogo ya que ambas tienen necesidad sobre el acceso de la tierra. [sic]" (Secretaría de Asuntos Agrarios, Minuta de reunión; 22 de octubre de 2014)

4. Conclusiones

1. Desde la inscripción original de la finca a principios del siglo XX, el poder (para)militar es un elemento constante en la dinámica de apropiación de las tierras en el área. La repartición de privilegios a la oficialidad castrense durante el régimen de Estrada Cabrera se perpetuó a lo largo del siglo XX en formas mimetizadas, incluyendo el traspaso de la finca a un núcleo familiar del poder paramilitar de la zona a principios de la década de 1990 y, finalmente, a Inversiones Cobra S.A. en 1996.

2. El no-reconocimiento de la población indígena-campesina que habita estas tierras es una constante, al menos desde principios del siglo XX. Es un ejercicio de poder que se concreta de diferentes formas: i) ignorar a la población –fáctica y deliberadamente– en el proceso de inscripción de la finca desde 1908; ii) excluir a la población de todo mecanismo de acceso y participación en el trayecto de traspasos de propiedad de la finca, utilizando el aparato del Estado como dispositivo de poder; y iii) desconocer –con el aval estatal– el historial complejo de la finca en los procesos de regularización y resolución de conflicto.

3. El historial registral de la Finca 95, Folio 165, Libro 1 de Izabal y, posteriormente, de la Finca 329, Folio 329 Libro 61E de Izabal presenta irregularidades:

4. El 25 de septiembre de 2015, la extensión de la finca 95 quedó inscrita con 6,749,950.9996 m2. Posteriormente se realizaron dos desmembraciones: Finca 9725, Folio 225, Libro 60E de Izabal con un área de 40,913.0100 m2 (5 de noviembre de 2015) y Finca 9782, Folio 282, Libro 60E de Izabal con un área de 900.00m2 (10 de noviembre de 2015). La extensión resultante de la finca 95, folio 165, libro 1 de Izabal serían 6,708,137.9896m2.

5. En 2016 se realizó la unificación de diversas fincas en la finca 10, folio 10, libro 61E de Izabal; entre éstas, también la finca 95. La extensión total de la finca 10 fue de más de 35 millones de metros cuadrados. La desmembración de la finca unificada, dio el siguiente resultado:

Sumatoria de extensión (metros cuadrados) de fincas desmembradas de la Finca 10

Finca	Extensión (m2)	Propietaria posterior a unificación y desmembración
Finca 321	5.643.094,47	Tahiti S.A.
Finca 322		Tahiti S.A.
Finca 323	11.692.791,09	San Charbel S.A.
Fiinca324		San Charbel S.A.
Finca 325		San Charbel S.A.
Finca 326		San Charbel S.A.
Finca 327		San Charbel S.A.
Finca 329	3.574.872,38	CXI S.A.
Finca 330	3.611.933,20	CXI S.A.
Finca 729	7.175.496,98	Tahiti S.A.
Finca Matriz 10	4.009.609,84	CXI S.A.
TOTAL	**35.707.797,96**	

Elaboración propia.

6. La sumatoria de las extensiones de la Finca 329 Folio 329 Libro 61E de Izabal y la Finca 330 Folio 330 Libro 61E de Izabal –que conformaron anteriormente la finca 95– es de 7,186,805.582800 m2 (23 de junio de 2016). La diferencia con el área anterior –incluyendo las desmembraciones– es de 478,667.5904 m2[62].

7. Las inscripciones No. 1 y No. 2 de la Finca 329 Folio 329 Libro 61E de Izabal se operaron el 30 de junio de 2016. El 30 de junio es un asueto nacional.

8. La evolución del precio de la Finca 95, Folio 165, Libro 1 de Izabal y posteriormente de la Finca 329 Folio 329 Libro 61E de Izabal parece contener contradicciones[63]. En 1991, la finca 95 fue adquirida por Rodríguez Milla y Rodríguez Solórzano por Q. 334,000.00. En 1996, Inversiones Cobra S.A. compró la misma finca por un total de Q. 83,500.00. En junio de 2016, la finca 329 –que cuenta con aproximadamente la mitad de la extensión de la finca 95– fue vendida por Inversiones Cobra S.A. a CXI S.A. por un total de Q. 174,284.88.

9. Una comparación con los precios de mercado de la tierra en la misma zona[64], indicaría que los 3.57 millones de metros cuadrados de la finca 329 podrían tener un costo total de casi Q. 9 millones.

10. Por aparte, el 15 de junio de 2016 se desmembró la finca 329 de la finca 10, se celebró compra-venta de la finca 329 Folio 329 Libro 61E de Izabal entre Inversiones Cobra S.A. y CXI S.A., y al mismo tiempo, se suscribió contrato de arrendamiento entre CXI S.A. y Bananera Izabal S.A. Sin embargo, en oficio de fecha 29 de mayo de 2018, –correspondiente a audiencia de proposición de pruebas–, la parte acusatoria menciona los siguientes documentos:
    - Contrato de arrendamiento de bien inmueble, celebrado entre CXI S.A. e Inversiones Cobra S.A. de fecha 19 de julio de 2016
    - Certificación contable extendida con fecha 22 de mayo de 2018 y registrada ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), en la que se hace constar el Plan de Inversión, el Plan Agrícola y los desembolsos de Inversiones Cobra S.A. para el establecimiento de cultivo de palma africana en la Finca Plan Grande (propietaria de plantación)

11. La anterior información parece tener contradicción, pues, los documentos que se ofrecen como prueba no tendrían sustento en las inscripciones registrales y, además, parece ser incoherente aducir propiedad sobre una plantación de palma africana en una finca recién vendida (por parte de Inversiones Cobra S.A.) y arrendada a otra empresa (Bananera Izabal S.A.). En todo caso, la inscripción de la certificación contable ante la SAT podría aportar elementos aclaratorios.

---

[62] La finca 115 (Lote L) se convirtió después de la unificación y el desmembramiento en Finca 729. La finca 115 tuvo una extensión de 6.68 millones m2, mientras la finca 729 tiene 7.17 millones m2. Tomando en cuenta esta particularidad, la ampliación de la extensión difícilmente podría provenir de un corrimiento de linderos hacia el norte (Lote L).

[63] También otras compra-ventas parecen tener contradicciones: La compra-venta de la finca 115 por Q. 5,000.00 de Las Cien Familias de Izabal S.A. (LACIFAMIZA) a Wagner Alfredo Herrera Cerna, el 08 de julio de 2009. La compra-venta de la finca 115 por Q. 5,000.00 de Wagner Alfredo Herrera Cerna a TZIAN S.A., el 20 de agosto de 2009. Estas compra-ventas se realizaron, pese a un contrato irrevocable de compra de la finca 115 entre Las Cien Familias de Izabal S.A. (LACIFAMIZA) y Servicios y Trabajos S.A. por USD 149,373.69, el 12 de mayo de 2009. Además, Wagner Alfredo Herrera Cerna figura como gerente general de Bananera del Atlántico S.A. (2010 - 2013) y de Multicultivos S.A. (desde 2018). Ambas empresas –al igual, que TZIAN S.A.– forman parte de la red familiar-empresarial de Arriaza-Migoya-Esquivel.

[64] "Por este medio manifiesto que soy propietario, y estoy en disposición de ofrecer en venta al grupo PLAN GRANDE que tiene un número de familias de: 19, el siguiente inmueble: Nombre de la finca EL MANACAL, Extensión en Caballerías: 1.8215, Número: 88, Folio: 157, Libro: 1, De: IZABAL […] Monto de la oferta en Quetzales: Q. 2.50 METRO2, La presente oferta tiene una vigencia de: 1 AÑO…" (Fondo de Tierras, Carta de Oferta de Finca, firmada por Víctor Alfredo Orellana Pinto, 12 de julio de 2016)

12. El resultado de la intersección entre el entramado familiar-empresarial y el proceso de unificación y desmembramiento de las fincas en el año 2016, demuestra el manejo intricado de las propiedades en el entorno de su propia red.

Relaciones de propiedad de la red familiar-empresarial alrededor de las fincas analizadas

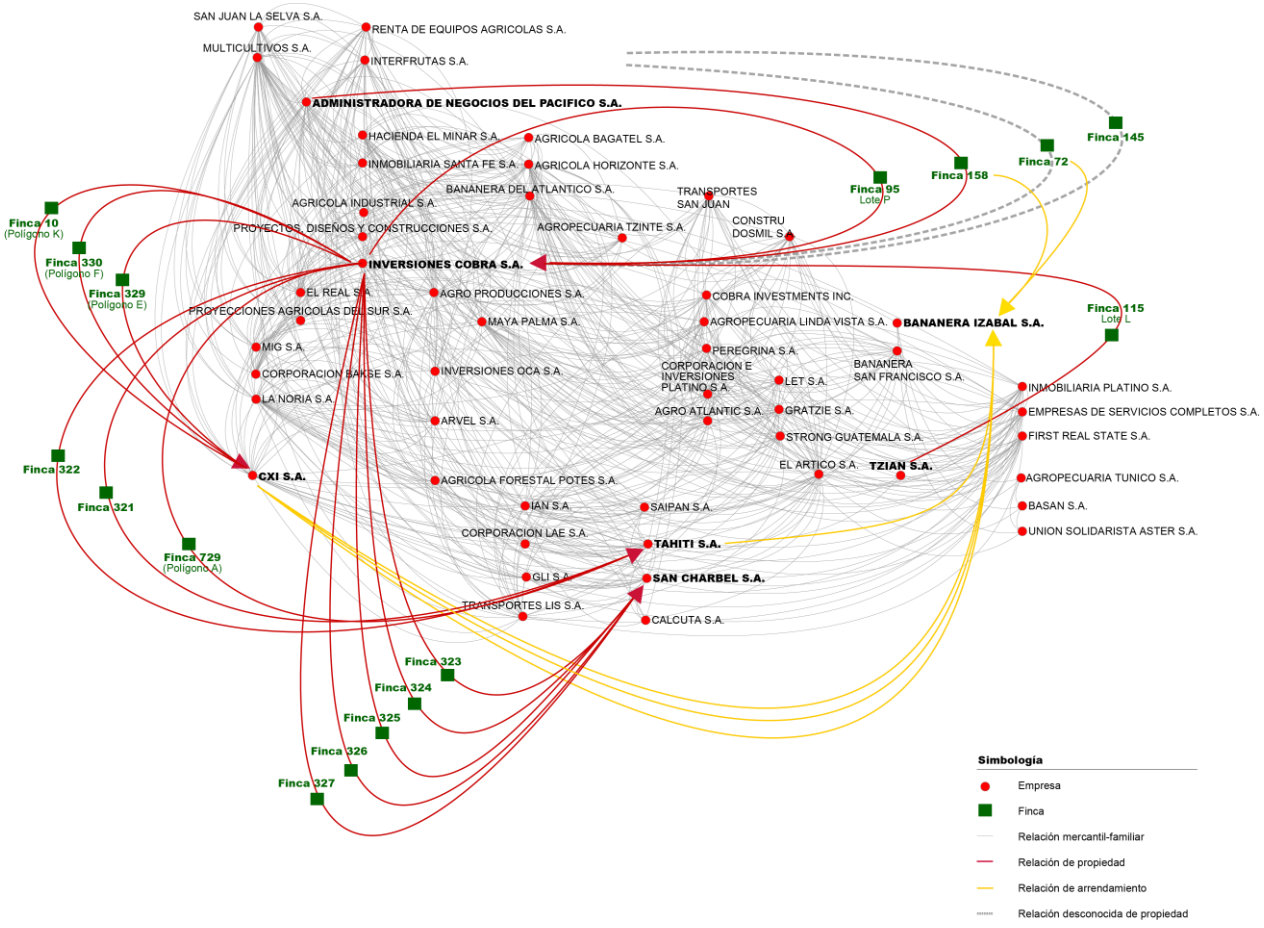

Elaboración propia.

13. Esta estrategia tiene la apariencia de perseguir el ocultamiento de irregularidades y contradicciones, tanto históricas como actuales[65].

[65] La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Drogas, Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas –reconocida como Convención de Viena (1988)– recomienda tipificar el lavado de activos como la conversión o la transferencia de bienes a sabiendas de que tales bienes proceden de actos delictivos. Además especifica que el lavado de activos es la ocultación o el encubrimiento de la naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad reales de bienes, o de derechos relativos a tales bienes, a sabiendas de que proceden de actos delictivos.

Asimismo, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional –reconocida como Convención de Palermo (2000)– tipifica el lavado de activos como la conversión o transferencia de bienes con el propósito de ocultar o disimular la verdadera naturaleza, origen, ubicación, disposición, movimiento o propiedad de bienes. Cuando estas prácticas incluyen tres o más actores podría –incluso– tratarse de un fenómeno de asociación ilícita.

14. En conclusión, las relaciones asimétricas de poder influyen –sin duda– de manera decisiva en los procesos de adjudicación y traspaso de la propiedad de la tierra. Los actores de poder –con complicidad (por acción u omisión) del Estado guatemalteco– se han y se siguen garantizando privilegios en la apropiación de la naturaleza –en especial de la tierra–, incluso cuando para ello deban recurrir a irregularidades y contradicciones.

5. Bibliografía

Azpuru, Dinorah / Zechmeister, Elizabeth, 2015: Cultura política de la democracia en Guatemala y en las Américas, 2014: Gobernabilidad democrática a través de 10 años del Barómetro de las Américas; Guatemala: Universidad Rafael Landívar, LAPOP, Barómetro de las Américas, Vanderbilt University

Brand, Ulrich/Dietz, Kristina, 2014: (Neo-)Extraktivismus als Entwicklungsoption? Zu den aktuellen Dynamiken und Widersprüchen rohstoffbasierter Entwicklung in Lateinamerika. In: Müller, Franziska/Sondermann, Elena/ Wehr, Ingrid/Jakobeit, Cord/Ziai, Aram (Hrsg.): Entwicklungstheorien. Weltgesellschaftliche Transformationen, entwicklungspolitische Herausforderungen, theoretische Innovationen. PVS, Sonderheft 48/2014. Baden-Baden. Nomos Verlagsgesellschaft.

Casaús Arzú, Marta Elena, [1992] 2018: Guatemala: Linaje y racismo; Guatemala: F&G Editores, quinta edición

Castellanos Cambranes, Julio 1992a: Sobre tierras, clases y explotación en la Guatemala prehispánica; In: Castellanos Cambranes, Julio (Hrg.) 1992: 500 años de lucha por la tierra. Estudio sobre propiedad rural y reforma agraria en Guatemala, Volumen 1, FLACSO, Guatemala.

Fernández Fernández J. M./C. Cambranes J. 1992: Aspectos socioeconómicos de la propiedad agraria en Guatemala bajo el feudalismo colonial; En: Castellanos Cambranes, Julio (Eds.) 1992: 500 años de lucha por la tierra. Estudio sobre propiedad rural y reforma agraria en Guatemala, Volumen 1, FLACSO, Guatemala.

Görg, Christoph, 2004: Postfordistische Transformation der Naturverhältnisse. En: Beerhorst, Joachim/Demirovic, Alex/Guggenmos, Michael (Eds.): Kritische Theorie im gesellschaftlichen Strukturwandel. Frankfurt/M.

Grünberg, Georg, 2003: „Desde abajo“ – consolidando la frontera agro-ganadera: experiencias en tres microregiones del Corredor Biológico Mesoamericano en Guatemala y Nicaragua; Segundo Seminario Internacional: Procesos y mecanismos de participación social y construcción de capital social para un efectivo manejo de los recursos naturales. Valdivia, Chile, 1 al 11 de abril de 2003

Hurtado Paz y Paz, Laura, 2008: Dinámicas Agrarias y reproducción campesina en la globalización: el caso de Alta Verapaz. 1970 – 2007; Guatemala: F&G Editores, primera edición

Icefi; 2017: Renta básica universal: Más libertad, más igualdad, más empleo, más bienestar. Una propuesta para Guatemala (2019-2030); Guatemala: Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales

Köhler, Bettina/Wissen, Markus, 2010: Gesellschaftliche Naturverhältnisse. Ein kritischer theoretischer Zugang zur ökologischen Krise. In: Lösch, Bettina/Thimmel, Andreas (Hrsg.): Kritische politische Bildung. Ein Handbuch. Schwalbach/TS. Wochenschau Verlag

Kurtenbach, Sabine, 2010: Why is Liberal Peacebuilding so Difficult? Some Lessons from Central America, European Review of Latin American and Caribbean Studies No. 88, April 2010

Latinobarómetro, 2017: Informe 2017; Argentina: Buenos Aires. Disponible en: file:///Users/install/Downloads/F00006433-InfLatinobarometro2017.pdf

OACNUDH, 2013: Los desalojos en el Valle del Polochic. Una mirada a la problemática agraria y a la defensa de los derechos humanos de las comunidades q´eqchi´s; Guatemala: Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidades para los Derechos Humanos

Sáenz de Tejada, Ricardo 2014: Mapeo del arreglo político vigente en Guatemala, CONGCOOP, Guatemala, julio de 2014

Scott, John, [1991] 2013: Social network analysis. United Kingdom: SAGE, third edition

Solano, Luis, 2011: Valle del Polochic: el poder de dos familias; en: Enfoque; Año 2, No. 16, 09 de mayo de 2011; Guatemala: Asociación El Observador

Svampa, Maristella 2012: Consenso de los Commodities, Giro Ecoterritorial y Pensamiento crítico en América Latina.

Torres-Rivas, Edelberto 2013: Revoluciones sin cambios revolucionarios, Ensayos sobre la crisis en Centroamérica, Segunda Edición, Guatemala, F&G Editores.

TSE, 2016: Memoria de Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2015; Guatemala

Velásquez, Álvaro, 2014: Ideología burguesa y democracia. Una aproximación al Movimiento Libertario en Guatemala y sus discursos, Guatemala, Segunda Edición, Serviprensa.

Waxenecker, Harald, 2013: Disputa por los recursos estratégicos: la interacción de poderes fácticos en el caso de Guatemala; Heinrich Böll Stiftung/La Otra Cooperativa

Waxenecker, Harald, 2017: Élites políticas y económicas en El Salvador: ¿Captura de Estado?; San Salvador: Heinrich Böll Stiftung – Centroamérica

Zinecker, Heidrun, 2008: Violence in a Homeostatic System – the Case of Honduras, PRIF Reports No. 83, Germany.

6. Anexos

6.1 Anexos del social network analysis

Actores auxiliares (administrativos) con vinculación sistemática al núcleo familiar-empresarial

CARGO	EMPRESA	AÑO	ESTATUS
Juan Clementino López			
GERENTE	AGRICOLA INDUSTRIAL S.A.	1994	cancelado
GERENTE	RENTA DE EQUIPOS AGRICOLAS S.A.	1995	cancelado
GERENTE	SAN JUAN LA SELVA S.A.	1995	cancelado
Estuardo Otoniel Mateu Muralles			
GERENTE GENERAL	TZIAN S.A.	2009	vigente
EJECUTOR ESPECIAL	INVERSIONES COBRA S.A.	2012	vigente
GERENTE ADMINISTRATIVO	BANANERA DEL ATLANTICO S.A.	2013	cancelado
EJECUTOR ESPECIAL	INVERSIONES COBRA S.A.	2013	vigente
Olinda Maribel Méndez Teo			
PRESIDENTE	INVERSIONES COBRA S.A.	1995	cancelado
ADMINISTRADORA UNICA	AGROPECUARIA LINDA VISTA S.A.	1999	cancelado
PRESIDENTE	SAN JUAN LA SELVA S.A.	1999	cancelado
SUB-GERENTE FINANCIERO	AGRICOLA HORIZONTE S.A.	2000	cancelado
SUB-GERENTE FINANCIERO	AGRO PRODUCCIONES S.A.	2000	cancelado
SUB-GERENTE FINANCIERO	INTERFRUTAS S.A.	2000	cancelado
SUB-GERENTE FINANCIERO	MULTICULTIVOS S.A.	2000	cancelado
SUB-GERENTE FINANCIERO	RENTA DE EQUIPOS AGRICOLAS S.A.	2000	cancelado
SUB-GERENTE FINANCIERO	SAN JUAN LA SELVA S.A.	2000	cancelado
ADMINISTRADORA UNICA	AGROPECUARIA LINDA VISTA S.A.	2003	cancelado
Judith Celina Vargas Monroy			
ADMINISTRADORA UNICA	HACIENDA EL MINAR S.A.	1986	vigente
COMERCIANTE	TRANSPORTES SAN JUAN	1990	cancelado
COMERCIANTE	TRANSPORTES SAN JUAN	1993	cancelado
GERENTE	AGRICOLA HORIZONTE S.A.	1995	cancelado
PRESIDENTE	CONSTRUDOSMIL S.A.	1995	cancelado
GERENTE GENERAL	BANANERA DEL ATLANTICO S.A.	1996	cancelado
GERENTE	MAYA PALMA S.A.	1997	cancelado
MANDATO	COBRA INVESTMENTS INC.	1998	vigente
ADMINISTRADORA UNICA	BANANERA SAN FRANCISCO S.A.	1999	vigente
MANDATO	COBRA INVESTMENTS INC.	1999	vigente
GERENTE GENERAL	PEREGRINA S.A.	1999	vigente
ADMINISTRADORA UNICA	BANANERA SAN FRANCISCO S.A.	2000	cancelado
GERENTE GENERAL	LET S.A.	2002	cancelado
GERENTE GENERAL	GRATZIE S.A.	2003	vigente
GERENTE GENERAL	EMPRESAS DE SERVICIOS COMPLETOS S.A.	2004	cancelado
GERENTE GENERAL	TRANSPORTES LIS S.A.	2004	cancelado
ADMINISTRADORA UNICA	INMOBILIARIA PLATINO S.A.	2006	vigente
GERENTE ADMINISTRATIVO	LA NORIA S.A.	2007	cancelado
MANDATO	AGRO ATLANTIC S.A.	2008	cancelado
GERENTE ADMINISTRATIVO	STRONG GUATEMALA S.A.	2008	vigente
MANDATO	AGRO ATLANTIC S.A.	2010	cancelado
ADMINISTRADORA UNICA	INMOBILIARIA PLATINO S.A.	2010	cancelado
ADMINISTRADORA UNICA	CORPORACION BAKSE S.A.	2013	cancelado
GERENTE GENERAL	GRATZIE S.A.	2013	vigente

ADMINISTRADORA UNICA	INMOBILIARIA PLATINO S.A.	2013	cancelado
GERENTE GENERAL	CORPORACION E INVERSIONES PLATINO S.A.	2014	vigente
EJECUTOR ESPECIAL	EL ARTICO S.A.	2014	cancelado
EJECUTOR ESPECIAL	FIRST REAL STATE S.A.	2014	cancelado
GERENTE GENERAL	CXI S.A.	2016	cancelado
GERENTE GENERAL	IAN S.A.	2016	cancelado
ADMINISTRADORA UNICA	INMOBILIARIA PLATINO S.A.	2016	vigente
ADMINISTRADORA UNICA	CORPORACION BAKSE S.A.	2017	vigente
GERENTE GENERAL	MULTICULTIVOS S.A.	2017	cancelado
Bernardo Antonio Zambrano Jerez			
LIQUIDADOR	AGROPECUARIA LINDA VISTA S.A.	2012	vigente
LIQUIDADOR	AGROPECUARIA TUNICO S.A.	2013	vigente
LIQUIDADOR	BASAN S.A.	2013	vigente
LIQUIDADOR	UNION SOLIDARISTA ASTER S.A.	2014	vigente
GERENTE GENERAL	BANANERA IZABAL S.A.	2017	vigente

Elaboración propia con datos de Registro Mercantil de Guatemala.

Detalles relacionales de la red familiar-empresarial: personas articuladoras

Persona	Betweenness centrality	All Degree
ARRIAZA MIGOYA, MIGUEL ANGEL	0,26	53
MIGOYA BOURDETTE, IRENE GENEROSA	0,31	39
VARGAS MONROY, JUDITH CELINA	0,31	33
MENDEZ TEO, OLINDA MARIBEL	0,04	10
ARRIAZA ESQUIVEL, ALEJANDRO	0,02	10
ARRIAZA ESQUIVEL, JAVIER	0,05	9
ARRIAZA ESQUIVEL, LISSA	0,04	8
ESQUIVEL FONT, PATRICIA MARIA	0,01	6
ZAMBRANO JEREZ, BERNARDO ANTONIO	0,17	5
MATEU MURALLES, ESTUARDO OTONIEL	0,02	4
LOPEZ, JUAN CLEMENTINO	0,08	3
ALVAREZ SANTOS, GILMAR GIOVANNI	-	3
ARRIAZA MIGOYA, LUIS FERNANDO	-	3
ARRIAZA ESQUIVEL, JOSE MIGUEL	0,00	2

Elaboración propia con datos de Registro Mercantil de Guatemala.

Detalles relacionales de la red familiar-empresarial: empresas (generaciones)

Empresa	Betweenness centrality	All Degree
Entramado originario		
INTERFRUTAS S.A.	0,08	18
MULTICULTIVOS S.A.	0,14	16
SAN JUAN LA SELVA S.A.	0,10	16
RENTA DE EQUIPOS AGRICOLAS S.A.	0,09	16
BANANERA DEL ATLANTICO S.A.	0,13	13
AGRICOLA HORIZONTE S.A.	0,10	11
Empresas de segunda generación		
AGRO PRODUCCIONES S.A.	0,04	11
BANANERA IZABAL S.A.	0,10	9
INVERSIONES COBRA S.A.	0,06	9
ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS DEL PACIFICO S.A.	0,01	9
AGROPECUARIA LINDA VISTA S.A.	0,18	6
Empresas de tercera generación		
MIG S.A.	0,01	5
INVERSIONES OCA S.A.	0,00	5
INMOBILIARIA PLATINO S.A.	-	4
CXI S.A.	0,03	3
LA NORIA S.A.	0,02	3
EL ARTICO S.A.	0,01	3
IAN S.A.	0,01	3
SAN CHARBEL S.A.	0,00	2
TAHITI S.A.	0,00	2
TZIAN S.A.	-	1

Elaboración propia con datos de Registro Mercantil de Guatemala.

6.2 Anexo documental

Se adjunta copia de la escritura de “General Don J. Víctor Mejía; ‘Sumache’, 1919” de la, Escribanía de Cámara y Gobierno – Sección de Tierras, Paquete No. 25, Expediente No. 15 del Archivo General de Centroamérica, Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala. El documento sota de 20 folios.

_____

Lic. Harald Waxenecker MA
Guatemala, abril de 2019